BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, lunes 8 de marzo de 1971

NUMERO 22.128

AÑO LXXIX

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: **Avda. Santa Fe 1659**

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.033.985

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL: T. E. 41-5643 y 41-4960

DIVISION BOLETIN OFICIAL: T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA: T. E. 41-6104

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION: T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO: T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS: T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES T. E. 42-1011

EXPEDICION: T. E. 87-2830
Reclamo de ejemplares de 14 a 17.

O
NO
"B"
CONCES.ON Nº 968

$ 0.20 EL EJEMPLAR

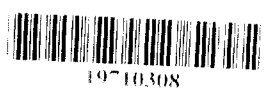
SUMARIO

EDICION DEL DIA 8 DE MARZO DE 1971 (64 páginas)

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS

Las solicitudes de fotocopias certificadas de publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la República Argentina pueden presentarse en Santa Fe 1650. Las solicitudes serán satisfechas en el término de 24 horas siendo la tarifa de 1,50 pesos

LA DIRECCION NACIONAL







COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

Transfiérensele todos los derechos de las viviendas ubicadas en diversos barrios.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1971.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

EL Ministerio del Interior tiene el honor de elevar a consideración del Primer Magistrado el adjunto proyecto de ley, por el cual se autoriza a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires para transferir a título gratuito a la Comisión Municipal de la Vivienda; los derechos que, como acreedor hipotecario, propietario o vendedor, le correspondan sobre los barrios de viviendas construidos por la Comuna con anterioridad a la sanción de la Ley 17.174.

De acuerdo con la norma legal precedentemente citada, se centró en la referida Comisión la tarea que en materia de vivienda debiese afrontar la Comuna, exceptuando aquellas fincas cuya construcción fue previa a la sanción de dicha ley.

Cabe agregar que dada la conveniencia administrativa de reunir en un solo organismo la totalidad de las tareas inherentes al desarrollo y administración de los diversos programas o conjuntos de viviendas realizados por la Municipalidad, como asimismo contribuir al fortalecimiento de la Comisión Municipal de la Vivienda y al mejor desenvolvimiento de su actividad específica, este Ministerio propicia la transferencia a que alude el párrafo primero del presente.

Por lo expuesto, es que me permito solicitar el dictado de la norma legal proyectada.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Arturo A. Cordón.

LEY Nº 18.943

Bs. As., 24|2|71.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a transferir a título gratuito a la Comisión Municipal de la Vivienda la totalidad de los derechos que, como acreedor hipotecario, vendedor o propietario, le correspondan sobre las viviendas de los barrios:

"Mitre", compuesto por 623 viviendas, y ubicado en: Centenera, Asamblea, Emilio Mitre y Zuviría;

"Varela", compuesto por 650 viviendas, y ubicado en: Avenida del Trabajo, Nepper, Warela y Navarro Viola;

"Liniers", compuesto por 1114 viviendas, y ubicado en: Ramón L. Falcón, Tellier, Tuyutí y Montiel;

"Nazca", compuesto por 476 viviendas, y ubicado en: Alvarez Jonte, Nazca, Juan A. García y Cuenca;

"Bonorino", compuesto por 902 viviendas, y ubicado en: E. Bonorino, Avenida del Trabajo, Pedernera y Rivera Indarte;

"Tellier", compuesto por 556 viviendas, y ubicado en: Tellier, Tuyutí, Luchter y Boquerón;

"Segurola", compuesto por 669 viviendas, y ubicado en: Mercedes, San Blas, General César Díaz y Sanabria;

"Parque Patricios", compuesto por 116 viviendas, y ubicado en: Cortejarena, Diógenes Taborda, Cachi y Andrés Ferreyra;

"Azucena Buteler", compuesto por 64 viviendas, y ubicado en: Senillosa, Avenida Cobo, Zelarrayán y Avenida La Plata;

"Presidente Roque Sáenz Peña", compuesto por 177 viviendas, y ubicado en: Republiquetas, Galván, Miller y Avenida del Tejar;

"Manuel Dorrego", compuesto por 1090 viviendas, y ubicado en: Avenida del Trabajo, Tellier, Francisco Bilbao y Carhué;

"Almirante Brown", compuesto por 468 viviendas, y ubicado en: Tellier, Avenida Cruz, Cafayate y Berón de Astrada;

"Esteban Bonorino", compuesto por 108 viviendas, y ubicado en: Esteban Bonorino, Saraza, Rivera Indarte y Balbastro;

"Riachuelo", compuesto por 100 viviendas, y ubicado en: Santo Domingo, Pepirí, Iguazú y Osvaldo Cruz;

"General San Martín", compuesto por 964 viviendas, y ubicado en Avenida General Paz, Avenida Los Constituyentes, Ezoiza y Alvarez Prado;

"Nº 1", compuesto por 29 viviendas, y ubicado en: Albarellos y Avenida General Paz;

"Nº 2", compuesto por 33 viviendas, y ubicado en: Saladillo, José León Suárez, Avenida Cruz y Chilavert;

"General Belgrano", compuesto por 132 viviendas, y ubicado en: Migueletes y vías del Ferrocarril General Bartolomé Mitre sobre Virrey del Pino 1502;

"Lisandro de la Torre", compuesto por 96 viviendas, y ubicado en: Pampa, Sucre, Miñones y Artilleros;

"Parque Los Andes", compuesto por 154 viviendas, y ubicado en: Leiva Guzmán, Concepción Arenal y Rodney.

Art. 2º — Autorízase asimismo a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a transferir a título gratuito a la Comisión Municipal de la Vivienda el dominio sobre las tierras que seguidamente se detallan:

Dos fracciones de 17.783,36 m2 y 21.126,95 m2, de superficie, respectivamente, compuestas, la primera, por las fracciones que catastralmente se identifican como: Sección 34, Manzana 75, Fracción A y Parcelas 1, 17, 18, 19 y 20 y la segunda por la fracción identificada catastralmente como Sección 34, Manzana 86, Fracción A, según se indica en el plano de relevamiento Nº 1.1.0 del registro de la Comisión Municipal de la Vivienda.

Una fracción de 7.187,38, m2 de superficie, identificada catastralmente como Sección 75, Manzana 119E, Fracción A, según plano de mensura M-165-66.

Una fracción de 10.451,0997 m2, de superficie, identificada catastralmente como Sección 82, Manzana 15, según plano de relevamiento Nº 1.1.0, del registro de la Comisión Municipal de la Vivienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.

Arturo A. Cordón.

CONVENIOS INTERNACIONALES

Apruébase el Convenio suscripto con Francia el 23|10|70 relativo al suministro de aviones.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1971

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley aprobatoria del "Convenio entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Francesa relativo al suministro por Francia de aviones Mirage", suscripto en la ciudad de Buenos Aires el 23 de octubre de 1970. En cumplimiento de los planes de reequipamiento oportunamente aprobados, tendientes a sustituir el material en proceso de baja o en servicio precario por su desgaste y antigüedad, el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea resolvió adquirir a la industria francesa aviones "Mirage III" con los repuestos, armamentos, municiones y equipos de tierra correspondientes.

Dicho material fue seleccionado teniendo en cuenta que su calidad técnica satisface los requisitos operativos y que las condiciones favorables de la financiación obtenida permitirá cubrir el costo total en varios ejercicios, con las disponibilidades del presupuesto del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea.

Como consecuencia de esta adquisición se celebró el Convenio mencionado por el cual el Gobierno de la República Francesa, a través de sus organismos competentes, se compromete a asistir técnicamente a las autoridades argentinas, por cuenta de éllas a efectos de establecer las especificaciones de los materiales encargados, supervisar su proceso de fabricación en Francia, efectuar las pruebas de recepción de los mismos en tierra y en vuelo, prever las necesidades de repuestos requeridos para su mantenimiento y obtener de los industriales interesados el suministro de la documentación relativa a las mejoras introducidas en los aviones y demás equipos en ocasión de su fabricación y después de su entrega.

Asimismo, se organizarán cursos en Francia para la especialización de pilotos y técnicos argentinos y serán enviados a nuestro país un oficial piloto y uno o varios especialistas franceses como asesores de la Fuerza Aérea Argentina.

La finalidad de defensa nacional perseguida con la renovación de equipos, así como las características de la cooperación que suministrará el Gobierno de la República Francesa, hacen aconsejable la aprobación del Convenio de referencia y su pronta ratificación en procura de su puesta en vigencia definitiva dentro del plazo señalado en su artículo final.

Por lo expuesto precedentemente solicito a Vuestra Excelencia quiera disponer la sanción y promulgación del proyecto de ley adjunto.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Luis M. A. de Pablo Pardo.
José R. Cáceres Monié.
Carlos A. Rey.

LEY Nº 18.929

Bs. As., 3|2|71

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Apruébase el "Convenio entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Francesa relativo al suministro por Francia de aviones Mirage", firmado en Buenos Aires el día 23 de octubre de 1970.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.

Luis M. A. de Pablo Pardo.
José R. Cáceres Monié.

CONVENIO

Entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Francesa

Relativo al suministro por Francia de aviones "Mirage"

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Francesa,

Considerando la decisión del Gobierno de la República Argentina le adquirir a la industria francesa aviones "Mirage III" con los repuestos, armamentos, municiones y equipos de tierra correspondientes,

Considerando el deseo del Gobierno de la República Argentina de obtener del Gobierno de la República Francesa asistencia para el cumplimiento de los pedidos y para el empleo de los materiales, y la intención del Gobierno de la República Francesa de tomar las disposiciones necesarias a tal efecto,

Han convenido lo siguiente:

ARTICULO 1

La asistencia que brinde el Gobierno de la República Francesa al Gobierno de la República Argentina en aplicación del presente Convenio será asegurada por el Ministerio de Estado encargado de la Defensa Nacional (Delegación Ministerial para el Armamento y Estado Mayor del Ejército del Aire).

ARTICULO 2

El Ministerio de Estado encargado de la Defensa Nacional brindará a las autoridades argentinas, a su pedido, asistencia para:

—establecer, en cuanto fuere necesario, las especificaciones técnicas de los materiales encargados;

—prever las necesidades de repuestos y materiales diversos requeridos para su mantenimiento;

—obtener de los industriales interesados el suministro de la documentación relativa a las mejoras introducidas en los materiales encargados en ocasión de su fabricación y después de su entrega.

ARTICULO 3

A pedido de las autoridades argentinas y por cuenta de ellas, el Ministerio de Estado encargado de la Defensa Nacional (Delegación Ministerial para el Armamento), asegurará, en las mismas condiciones que para el Ejército del Aire Francés:

—la supervisión de la fabricación en Francia de los materiales y equipos encargados;

—las pruebas de recepción en tierra y en vuelo de estos materiales, a fin de que las autoridades argentinas puedan asegurarse de que corresponden exactamente a las especificaciones previstas en los contratos suscriptos en el marco del presente Convenio.

Las modalidades de ejecución de las tareas de supervisión y de recepción serán objeto de acuerdos particulares entre los servicios interesados.

El Ministerio de Estado encargado de la Defensa Nacional percibirá como remuneración por estas tareas una contribución fija del 0,50 o|o del precio de los materiales. Este porcentaje es de carácter excepcional.

ARTICULO 4

El Ministerio de Estado encargado de la Defensa Nacional (Estado Mayor del Ejército del Aire) brindará asistencia a las autoridades argentinas, a su pedido, para:

—la especialización en aviones "Mirage III" de pilotos y técnicos argentinos ya capacitados en materiales modernos, mediante uno o varios cursos en Francia;

—el envío a la Argentina de un oficial piloto y de uno o varios especialistas franceses como asesores de la Fuerza Aérea Argentina.

Se establecerá por medio de acuerdos particulares:

—Las condiciones de los cursos a realizar en Francia por los pilotos y mecánicos argentinos (número de cursantes; objeto, fecha y duración de los cursos; costos, seguros, responsabilidades, etc.) en concordancia con los programas de instrucción vigentes en el Ejército del Aire Francés;

—las condiciones de permanencia de los asesores franceses en la Argentina (número de especialistas; objeto, fecha y duración de su estadía; costos, seguros, responsabilidades, etc.).

ARTICULO 5

Los gastos resultantes de la asistencia prevista en los artículos 2 y 4 serán debitados al Gobierno de la República Argentina sin que de ello resulte beneficio para el Gobierno de la República Francesa.

ARTICULO 6

La responsabilidad del Gobierno de la República Francesa no se verá comprometida por ninguno de los actos resultantes de la asistencia brindada por el Ministerio de Estado encargado de la Defensa Nacional en aplicación del presente Convenio, salvo que mediare dolo o culpa grave.

Los industriales franceses interesados son los únicos responsables, ante el Gobierno de la República Argentina, de la ejecución de los contratos suscriptos con dicho Gobierno dentro del marco del presente Convenio.

ARTICULO 7

El Gobierno de la República Francesa hará todo lo que de él dependa para que las entregas de los materiales encargados sean efectuadas en todas las situaciones que sean concordantes con los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

ARTICULO 8

El Gobierno de la República Argentina se compromete a no emprender ni autorizar la reproducción de los materiales objeto de los contratos suscriptos dentro del marco del presente Convenio, ni a ceder o poner a disposición de un tercer país los materiales comprados en Francia, sin previa conformidad escrita del Gobierno de la República Francesa, por la que especifique llegado el caso, las condiciones en las cuales una eventual reproducción, cesión o puesta a disposición podrá ser efectuada.

El gobierno de la República Argentina se compromete, además, a velar por la seguridad y mantener el secreto de los documentos que expresamente indique el Gobierno de la República Francesa.

ARTICULO 9

El presente Convenio entrará en vigencia provisional el día de su firma, y definitiva a partir del canje de los instrumentos de ratificación, que se realizará en la ciudad de París dentro de un plazo no superior a los ciento veinte días de la fecha.

No podrá ser denunciado por ninguna de las Partes Contratantes mientras los aviones "Miraje III" estén en servicio en la República Argentina. Los efectos de una eventual denuncia posterior no podrán afectar las disposiciones de los artículos 7 y 8 que permanecerán en vigor en todos los casos.

Hecho en Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de octubre del año mil novecientos setenta, en cuatro ejemplares, dos en idioma español y dos en idioma francés, siendo ambas versiones igualmente válidas.

Por el Gobierno de la República Argentina: Luis María A. de Pablo Pardo, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto. — Carlos Alberto Rey, Brigadier General, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Por el Gobierno de la República Francesa: Jean de la Grandville, Embajador de Francia.

MEDICAMENTOS

Deróganse las disposiciones que se opongan al procedimiento para la fijación de precios de drogas y especialidades medicinales.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1971.

TENGO el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia elevando a su consideración un proyecto de ley por el cual se derogan las disposiciones de la Ley número 18.691 y del decreto número 2.856 de fecha 18 de diciembre de 1970, en cuanto las mismas se opongan o contradigan el sistema prescripto por la Ley Nº 18.884, en la fijación de los precios de las drogas y especialidades medicinales.

Ello tiende a lograr uniformidad en el procedimiento establecido para la fijación de los precios de los productos comprendidos dentro del régimen de la Ley Nº 18.884.

Dios guarde a Vuestra Excelencia

Aldo Ferrer.
Oscar M. Chescotta.
Horacio M. Rodríguez Castells.

LEY Nº 18.946

Bs. As., 4|3|1971.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º. — Deróganse las disposiciones de la Ley 18.691 y del Decreto número 2.856 del 18 de diciembre de 1970, en cuanto se opongan al procedimiento que establece la Ley 18.884, para la fijación de precios de drogas y especialidades medicinales.

Art. 2º. — La presente ley regirá a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Aldo Ferrer.



DECRETOS

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Revócase una resolución que declaró no apto a un agente para su ingreso a la Dirección Nacional de Aduana.

DECRETO
Nº 369
Bs. As., 9/2/71

VISTO el Expediente Nº 495.984/68, relacionado con la situación del agente de la Administración Nacional de Aduanas, don Juan Carlos Adrián Manzi; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado fue designado en la aludida repartición, mediante Decreto Nº 4.043 del 27 de octubre de 1967, a partir del 8 de mayo del mismo año, habiéndosele practicado el reconocimiento médico de admisión el 11 de noviembre de 1967 y declarado "no apto" el 28 de enero de 1968.

Que la ex Dirección de Contralor Médico de la Secretaría de Estado de Salud Pública ratificó su primitivo dictamen, expresando que consideró al causante "no apto", por padecer de diabetes, aduciendo al respecto, entre otros argumentos en su informe de fs. 25/26 que "...en esta ocasión se comprobó que el causante padece de una diabetes juvenil y de un estado patológico en su aparato urinario que condicionaban un impedimento absoluto. Si bien podemos admitir como cierto lo manifestado referente a su asistencia al trabajo sin enfermedades desde 1963, ello puede explicarse dado que la diabetes juvenil, considerada como una de las formas más graves, puede permanecer asintomática durante un lapso variable de tiempo, que puede medirse en años pero que posteriormente desencadenan complicaciones de todo tipo. Por lo tanto no puede admitirse el ingreso como apto a un enfermo latente o asintomático en ese momento pero que implica para el futuro toda clase de riesgos".

Que al tomar intervención en autos el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Hacienda, luego de analizar la situación planteada, aconsejó que se requiriera la ratificación o rectificación de la declaración "no apto" del señor Manzi y en este último caso estimó conveniente solicitar la más autorizada opinión de la Procuración del Tesoro de la Nación (fs. 17/18).

Que en ese estado el señor Procurador del Tesoro de la Nación produjo el dictamen obrante a fs. 27/29, en el que manifiesta: "De conformidad con la disposición legal últimamente citada" (artículo 3º, apartado V de la reglamentación —Decreto Nº 1.471/58 — del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional), "el único impedimento de carácter absoluto que se opone a la función pública consiste en que el aspirante padezca de enfermedad infecto contagiosa".

"Del informe producido por el Departamento de Contralor Médico, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, resulta: 1º) Que el causante, que padece de diabetes juvenil y de un estado patológico en su aparato urinario, no se halla afectado de ninguna enfermedad infecto contagiosa y, 2º) Que el mencionado Departamento, que atribuye a dicha enfermedad y cuadro patológico reconoce que con dicho criterio "supera" lo establecido en el inciso "h" del artículo 4º del Estatuto, lo que significa prácticamente introducir una causal de ineptitud no prevista en dicha disposición legal (fs. 25/26)".

"Se intenta justificar tal temperamento, que excede la competencia específica del órgano, en el hecho de que el estado del causante "implica para el futuro toda clase de riesgos", concluyendo: "Por lo tanto, si el Poder Ejecutivo lo estima pertinente puede, mediante decreto, revocar la resolución viciada y tener por acreditado el requisito de la aptitud física previsto en el Art. 3º del Decreto-Ley 6.666/57 puesto que, en situaciones como la presente, en el que el dictamen médico excede los límites que le imponen las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, sus conclusiones carecen de efectos vinculatorios".

Que tal temperamento ha sido compartido por el señor Procurador General de la Nación, quien se ha expedido sobre el caso subexamen en los términos que ilustra su dictamen de fs. 31.

Que por todo lo expuesto corresponde revocar la resolución del actual Departamento de Contralor Médico dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, que declaró "no apto" al señor Manzi para ingresar a la Administración Pública Nacional y tener por acreditado el requisito de aptitud física del mismo, previsto por el artículo 3º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666/57.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Revócase la resolución del actual Departamento de Contralor Médico dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, que declaró "no apto" para su ingreso al agente de la Administración Nacional de Aduanas, Cuadro Técnico Aduanero 12, don Juan Carlos Adrián Manzi (Cl. 1944, D. M. Bs. As., M. 4.426.399) y téngase por acreditado a su favor, el requisito de aptitud física a que se refiere el artículo 3º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Aldo Ferrer.
Francisco G. Manrique.
Leonardo Anidjar.
Horacio M. Rodríguez Castells.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

CEREALES Y OLEAGINOSOS

Plazo para efectuar pedidos de reconsideración de los análisis y arbitrajes.

DECRETO
Nº 665
Bs. As., 1º|3|71.

VISTO el expediente Nº 1034|70 del registro de la Junta Nacional de Granos, en el que este organismo solicita la aprobación de la resolución "JNG" Nº 14.483 del 16 de enero de 1970 y su modificatoria "JNG" número 15.122 del 10 de agosto de 1970, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución "JNG" Nº 6289, del 19 de setiembre de 1963, dicha repartición dispuso las normas para la comercialización de los granos y subproductos, las que fueron aprobadas por decreto Nº 9377 del 11 de octubre de 1963;

Que como resultado de estudios realizados, la Junta Nacional de Granos modificó el artículo 11 del capítulo XIII de la resolución "JNG" Nº 6289, estableciendo por resolución "JNG" Nº 14.483 del 16 de enero de 1970 en Tres (3) días corridos el plazo para efectuar los pedidos de reconsideración de los análisis y arbitrajes emitidos por ella misma, Cámaras y Bolsa de Cereales del país, en los casos de acidez en lino, maní y girasol, debido a que el exceso de humedad en las granos oleaginosos facilita el aumento de acidez;

Que dicha repartición, a efectos de obviar el inconveniente que se producía en los casos de notificaciones ocurridas en vísperas de feriados o días inhábiles consecutivos, dictó la resolución "JNG" Nº 15.122 el 10 de agosto de 1970, ampliando el plazo establecido en la resolución "JNG" Nº 14.483 a Tres (3) días hábiles;

Que el mencionado organismo, según las prescripciones del decreto-ley número 6698 del 9 de agosto de 1963, está facultado a dictar disposiciones como las citadas;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución "JNG" Nº 14.483 y su modificatoria "JNG" Nº 15.122, dictadas el 16 de enero y 10 de agosto de 1970, respectivamente, por la Junta Nacional de Granos, cuyas copias forman parte del presente decreto, por las que se modifica el artículo 11 del capítulo XIII de la resolución "JNG" Nº 6289 del 19 de setiembre de 1963, aprobada por decreto Nº 9377 del 11 de octubre de 1963.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

LEVINGSTON.
Aldo Ferrer.
Walter F. Kugler.

RESOLUCION "JNG"
Nº 14.483
Bs. As., 16|1|70

VISTO que la resolución Junta Nacional de Granos Nº 6289|63, en su capítulo XIII ha establecido las normas para las reconsideraciones de los Tribunales Arbitrales; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 del mencionado capítulo ha fijado en Quince (15) días corridos el plazo de reconsideración a partir de la fecha de notificación de los análisis y arbitrajes;

Que el exceso de humedad en los granos oleaginosos facilita el aumento de acidez;
Que consecuentemente es necesario reducir para ese rubro el plazo para solicitar reconsideración;
Por ello,

El Interventor
en la Junta Nacional de Granos
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 11 del capítulo XIII de la resolución Junta Nacional de Granos Nº 6289|63 que queda redactado de la siguiente forma:
"Artículo 11. — Establécese en Quince (15) días corridos el plazo de reconsideración, a contar de la fecha de notificación, para los análisis y arbitrajes emitidos por la Junta Nacional de Granos, las cámaras y bolsas de cereales del país. Cuando se trate de un pedido de reconsideración de acidez en lino, maní y girasol dicho plazo no podrá exceder de Tres (3) días corridos".

Art. 2º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Luis Perazzo.

RESOLUCION "JNG"
Nº 15.122
Bs. As., 10|8|70

VISTO que el Centro de Exportadores de Cereales solicita la modificación al plazo impuesto para reconsideraciones por acidez en lino, maní y girasol establecido por resolución "JNG" Nº 14.483, y
CONSIDERANDO:
Que el plazo de Tres (3) días corridos resulta insuficiente en los casos de notificaciones ocurridas en vísperas de feriados y|o días inhábiles consecutivos;
Por ello

El Interventor
en la Junta Nacional de Granos
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 11 de la resolución "JNG" Nº 14.483, que queda redactada de la siguiente forma:
"Artículo 11. — Establécese en Quince (15) días corridos el plazo de reconsideración, a contar de la fecha de notificación, para los análisis y arbitrajes emitidos por la Junta Nacional de Granos, las Cámaras y Bolsa de Cereales del país. Cuando se trate de un pedido de reconsideración de acidez de lino, maní y girasol dicho plazo no podrá exceder de Tres (3) días hábiles".

Art. 2º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Esteban A. Takacs.

Ministerio de Economía y Trabajo

INDUSTRIA

Declárase a una firma comprendida en el régimen de la Ley 17.507.

DECRETO
Nº 375
Bs. As., 9|2|71.

VISTO la Ley Nº 17.507 y su Decreto Reglamentario Nº 1.768|68, y
CONSIDERANDO:
Que en virtud de las disposiciones legales citadas, la Comisión Asesora Especial emitió, en cada caso, opinión favorable debidamente fundada;
Que en razón de la conclusión referida precedentemente, la Comisión Asesora Especial aconseja considerar encuadrada dentro del artículo 1º de la Ley Nº 17.507 a la empresa más abajo indicada y ratificar el convenio de consolidación de sus pasivos fiscales y previsionales;
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase comprendida en el régimen instituido por la Ley 17.507 y el Decreto Nº 1.768|68 a la empresa Compañía Industrial Ganadera Penta S. A. y ratifícase el convenio suscripto entre la referida empresa y la Comisión Asesora Especial Ley Nº 17.507.

Art. 2º — Encomiéndase al Banco Nacional de Desarrollo que asuma la representación de los organismos acreedores en los actos e instrumentos de constitución de las garantías establecidas en el convenio y el cumplimiento de las consiguientes diligencias para su inscripción, reinscripción y custodia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Aldo Ferrer.
Francisco G. Manrique.
Oscar M. Chescotta.
Leonardo Anidjar.
Juan A. Luco.

Ministerio de Cultura y Educación

INMUEBLES

Asígnase un inmueble al uso del Ministerio de Cultura y Educación.

DECRETO
Nº 664
Bs. As., 1º|3|71.

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Cultura y Educación en el expediente Nº 60.999|69, del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, y
CONSIDERANDO:
Que el edificio sito en la Avenida Córdoba Nros. 831|49, de la Capital Federal, en virtud de las disposiciones de la Ley Nº 18.263 ha pasado a integrar el patrimonio nacional.
Que en el mencionado inmueble, funcionan, desde hace más de dos décadas, dependencias del Ministerio de Cultura y Educación, por lo que resulta procedente asignar dicho edificio para el uso del Ministerio que lo ocupa.
Que el procedimiento propuesto ha sido contemplado en las prescripciones del artículo 1º de la Ley Nº 18.142 y que la Secretaría de Estado de Hacienda ha manifestado su conformidad.
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Asignar al uso del Ministerio de Cultura y Educación el inmueble, de propiedad fiscal, sito en la Avenida Córdoba Nros. 831|49, de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
José L. Cantini.
Aldo Ferrer.
Leonardo Anidjar.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción.

Acuérdanse beneficios a una firma para ampliar la producción en su planta industrial.

DECRETO
Nº 3.274
Bs. As., 31|12|70.

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 304.672/69 en el que la firma "Hulytego" Industrias de Hules y Telas Engomadas, Sociedad Anónima, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756/68, para importar un equipo destinado a ampliar la producción de su planta de artículos de material plástico y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y su ampliatorio número 662/69 y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Hulytego", Industrias de Hules y Telas Engomadas, Sociedad Anónima, con domicilio legal en la calle Defensa Nº 113, piso 10, Capital Federal y planta industrial en la Avenida Vélez Sársfield número 5700, Munro, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756/68, para la importación del bien de capital, cuya descripción y precio figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — La importación del bien a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756/68, y su ampliatorio número 662/69.

Art. 3º — La firma beneficiaria, a partir de la fecha del presente decreto deberá despachar a plaza en un término de doce (12) meses el bien a importar y en un plazo de tres (3) meses, a contar de la fecha del despacho a plaza, deberá instalarlo y ponerlo en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Aldo Ferrer.
Oscar M. Chescotta.

Anexo al Decreto Nº 3.274

NOMINA DEL BIEN Y VALOR F.O.B.
PUERTO DE EMBARQUE
DEL MISMO

1 (Un) equipo automático de alta producción para soplado de envases termoplásticos en P.V.C., rígido, tipo SE 60 HBD 110, marca "Bekum", completo, con todos los elementos para su normal funcionamiento: DM 173.000 $ 190.646.
Son: Ciento setenta y tres mil marcos alemanes equivalentes a ciento noventa mil seiscientos cuarenta y seis pesos.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Prioridad de equipamiento.

Acuérdase a una firma para ampliar la capacidad de producción en su planta industrial.

DECRETO
Nº 3.273
Bs. As., 31|12|70.

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 300.537/69 en el que la firma "Princz, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto Nº 5.339/63 y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Princz, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio legal en la calle 25 de Mayo número 156, 4º piso, Capital Federal y planta industrial en la calle 80, número 375, Villa Libertad, partido General San Martín, provincia de Buenos Aires, prioridad de equipamiento hasta setenta y cinco mil ochocientos cincuenta y siete dólares estadounidenses (u$s 75.857) equivalentes a trescientos tres mil cuatrocientos veintiocho pesos (pesos 303.428) valor F.O.B., puerto de embarque para la importación de maquinaria y equipos nuevos destinados a ampliar la capacidad de producción de compuesto de acetato de celulosa y películas de acetato de celulosa.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339/63.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— dentro de los noventa (90) días contados a partir de la fecha de este decreto la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha de su aprobación deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior. En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Aldo Ferrer.
Oscar M. Chescotta.

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

ASOCIACION DE PILOTOS DE LINEAS AEREAS

Auspicio oficial a la realización de la XXVI Conferencia Anual de la Federación Internacional.

DECRETO
Nº 312
Bs. As., 5|2|71

VISTO que la Asociación de Pilotos de Líneas Aéreas, solicita el apoyo del Gobierno Nacional para la realización de la XXVI Conferencia Anual de la Federación Internacional de Asociaciones de Pilotos de Líneas Aéreas, que se efectuará en Buenos Aires, entre los días 17 al 24 de marzo de 1971, y
CONSIDERANDO:
Que el hecho de haber sido elegido nuestro país como asiento de un acontecimiento de tanta importancia, hace procedente acordar el auspicio oficial del Gobierno Argentino, a los efectos de que por intermedio de los Organismos, que en cada caso corresponda, se preste el apoyo necesario;
Por ello, y atento a lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley Nº 18.881,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acordar auspicio oficial del Poder Ejecutivo Nacional a la realización de la XXVI Conferencia Anual de la Federación Internacional de Asociación de Pilotos de Líneas Aéreas, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires en el mes de marzo de 1971.

Art. 2º — Otorgar una contribución de cincuenta mil pesos ($ 50.000.—) a la Asociación de Pilotos de Líneas Aéreas, con imputación a la partida "71 — 825 — 385 — 0 — 6.49 — 81 — 0.825 — 33 — 3320 — 001|1971", para solventar los gastos que demande de la realización de la citada conferencia.

Art. 3º — A efectos de posibilitar la contribución aludida en el artículo anterior, modifícase el Presupuesto de la Jurisdicción 71 — Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte, de acuerdo con el siguiente detalle y conforme a las planillas anexas al presente artículo, que forman parte integrante del mismo:

	Importe en $ Aumentos	Disminuciones
Carácter O — Administración Central	50.000	50.000
Sección O — Erogaciones corrientes		
Función 6.49 — Otros medios de transporte		
Inciso 12 — Bienes y servicios no personales		50.000
Función 6.90 — Desarrollo de la economía sin discriminar		
Inciso 33 — Al sector privado	50.000	
Totales Carácter O	50.000	50.000

Art. 4º — Las modificaciones dispuestas por el precedente, no alteran las autorizaciones para gastar asignadas a la Jurisdicción 71 — Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y previo conocimiento de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

LEVINGSTON
Oscar Juan H. Colombo
Evar A. Pérez Leirós

Planilla anexa al artículo 3º

JURISDICCION: 71 — SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

UNIDAD DE ORGANIZACION: 123 — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

(Servicio Administrativo 385)

Código contable	Partidas principales y parciales	Denominación	Importe en $
		Sección O — Erogaciones corrientes	
		Función 6.90 — Desarrollo de la economía sin discriminar	
		Carácter O — 123 Administración Central	
		Inciso 12 — Bienes y servicios no personales	— 50.000
218510		Programa 81	— 50.000
257273	1220	— Para conservación y reparaciones	— 50.000

Planilla anexa al artículo 3º

JURISDICCION: 71 — SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

UNIDAD DE ORGANIZACION: 825 — DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE AEREO

(Servicio Administrativo 385)

Código contable	Partidas principales y parciales	Denominación	Importe en $
		Sección O — Erogaciones corrientes	
		Función 6.49 — Otros medios de transporte	
		Carácter O — 825 Administración Central	
		Inciso 33 — Al sector privado	50.000
220698		Programa 81	50.000
472123	3320	— Actividades no lucrativas	50.000
473987		001 Entidades	50.000

RESOLUCIONES

Ministerio de Economía y Trabajo

PRECIOS

Artículos y servicios de primera necesidad.

Fíjanse los precios máximos.

RESOLUCION
Nº 39
Bs. As., 4|3|71

VISTO lo informado por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior; y

CONSIDERANDO:

Que la medida propuesta está orientada a la creación de las condiciones necesarias para la completa puesta en vigor del mecanismo previsto por la Ley Nº 18.884, en lo referente al análisis de la razonabilidad de los aumentos de precios de bienes y servicios, incluidos en la Resolución MET. Nº 32|70;

Que es necesario, mientras tanto, la adopción de medidas de carácter transitorio tendientes a evitar la distorsión de precios que se observan en plaza en aquellos productos que incidan principalmente en la economía familiar y cuya causa radica en factores no justificables;

Que la medida que se propicia se fundamenta en la facultad conferida por el Artículo 2º del Decreto Nº 3199|70.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESUELVE:

Artículo 1º — Fíjase a partir de la cero hora del día ocho (8) de marzo y hasta el treinta (30) de abril de 1971, a los productos y servicios que se señalan en la planilla agregada que forma parte de esta disposición, los precios máximos de venta al público y los márgenes de utilidad bruta que en cada caso se indican.

Art. 2º — La presente resolución regirá para la Capital Federal y los Partidos de Avellaneda, Almirante Brown, Berazategui, Esteban Echeverría, Florencio Varela, General San Martín, General Sarmiento, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Merlo, Moreno, Morón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, Tres de Febrero, Tigre, Vicente López, La Plata, Berisso y Ensenada de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 3º — Los comerciantes minoristas que comercialicen los productos y servicios comprendidos en la presente resolución, con precios máximos de venta al público o márgenes de utilidad bruta, deberán consignar para dichos productos y sin excepción, en caracteres notables y en lugar visible para el comprador, los precios de ventas correspondientes.

Art. 4º — Los obligados por la presente, deberán conservar en buenas condiciones y debidamente ordenada, la documentación de sus operaciones comerciales, para ser exhibidas a requerimiento de las autoridades de aplicación.

Art. 5º — Invitar a los gobiernos de provincias a adoptar medidas similares en los partidos o departamentos no comprendidos en la presente resolución; ajustando los precios máximos y márgenes de utilidades establecidos, a las características o modalidades de sus respectivas jurisdicciones.

Art. 6º — El incumplimiento de lo dispuesto por la presente resolución, así como cualquier hecho que tienda a desvirtuar sus propósitos, será sancionado conforme a la Ley Nº 17.724 prorrogada por la Ley Nro. 18.885 y sus modificatorias.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, y archívese.

Ferrer.

Lista anexa a la Resolución MET. Nº 39

A) **Precios máximos de venta al público**

1) **Pan francés**
Tipo Rondín de hasta 5 piezas por kg, el kg a razón de .... $ 0,66
Pan de todo tipo de hasta 10 piezas por kg, el kg a razón de .... „ 0,75

2) **Leche pasteurizada en botellas de 1 litro**
En mostrador y al contado, el litro .... „ 0,42

3) **Soda en sifones**
A familias en domicilio, envases de 1 litro, c|u. .... „ 0,19
En comercio, en mostrador, con envase .... „ 0,18

4) **Azúcar**
Blanco, granulado de 1º, en paquetes de 1 kg, el kg a .... „ 1,00

5) **Arroz**
Tipo Carolina, envasado en cajas de 1 kg, el kg a .... „ 0,99

6) **Manteca**
En paquetes, el kg, a razón de .... „ 8,50

7) **Yerba mate**
En paquetes, el kg a razón de .... „ 1,40

8) **Pescado**
Merluza, el kg a razón de .. „ 1,35
Corvina, el kg a razón de .. „ 2,10
Filet de merluza, el kg, a razón de .... „ 2,80

9) **Jabón común de lavar en panes**
El kg a razón de .... „ 0,80

10) **Jabón en polvo común**
El kg a razón de .... „ 1,10

11) **Quesos**
Tipo Sbrinz o Reggianito, el kg a razón de .... „ 11,00
Tipo Sardo, el kg a razón de „ 8,50
Cremoso y cuartirolo mantecoso, el kg, a razón de .... „ 3,90

12) **Peluquerías**

	1º Cat.	2º Cat.
Corte de cabello, con máquina	$ 3,50	$ 3,00

13) **Tintorerías**
En mostrador, limpieza y planchado de:
Trajes comunes .... „ 6,50
Ambos comunes .... „ 5,90
Sobretodos .... „ 7,60
Vestido común .... „ 6,00
Saco de señora .... „ 4,00
Pollera lisa .... „ 3,00

B) **Márgenes máximos de utilidad bruta, mayorista y minorista.**

1) Fideos secos envasados 10 % s|costo
2) Harina de trigo .... 8 % s|costo
3) Aceites comestibles .... 12 % s|costo
4) Huevos .... 15 % s|costo
5) Té .... 15 % s|costo
6) Café .... 15 % s|costo
7) Tomate al natural .... 12 % s|costo

8) **Frutas: banana y manzana**
Sobre valor neto de la boleta de venta extendida por productores, consignatarios y|o comerciantes mayoristas: .... 30 %
Sobre valor neto de la boleta de venta extendida por el intermediario distribuidor .... 25 %

9) **Papa**
Reventa mayorista: $ 0,03 por kg por mercadería puesta en el comercio minorista, sobre precio consignado en la boleta de compraventa del Mercado de Papas. Fuera de la jurisdiccion de la Capital Federal, dicho margen se aplicará sobre la factura de primera venta efectuada en mercados mayoristas.
Venta minorista: $ 0,06 por kg sobre precio mayorista consignado en boleta de compraventa del Mercado de Papas, o en la factura de primera venta efectuada en mercados mayoristas.
Venta minorista: $ 0,04 por kg sobre precio consignado en factura o boleta expedida por distribuidores mayoristas.

10) **Tomate**
Sobre valor neto de la boleta de venta extendida por productores, consignatarios y|o comerciantes mayoristas: .... 35 %
Sobre valor neto de la boleta de venta extendida por el intermediario distribuidor .... 30 %

Ministerio de Economía y Trabajo

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

Los precios de venta no podrán ser superiores a los que regían en cada etapa de comercialización al 29 de diciembre de 1970.

RESOLUCION
Nº 36
Bs. As., 4|3|71.

VISTO lo informado por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario ajustar el movimiento de precios de las especialidades farmacéuticas de uso y aplicación en medicina humana al que rige para los precios de los bienes y servicios incluidos en la Ley Nº 18.884.

Que la medida que se propicia se fundamenta en la facultad conferida por la Ley Nº 18.884 y el artículo 2º del Decreto Nº 3199|70.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESUELVE:

1º — Los precios de venta de las especialidades farmacéuticas de uso y aplicación en medicina humana no podrán ser superiores a los que regían en cada etapa de comercialización al 29 de diciembre de 1970.

2º — Las modificaciones de los precios de venta establecidos en función del apartado anterior se ajustarán al procedimiento determinado por la Ley Nº 18.884.

3º — El incumplimiento de lo dispuesto en los apartados precedentes de la presente resolución, así como cualquier hecho u omisión que concurra a desvirtuar sus propósitos, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas por la Ley Nº 17.724 y sus modificatorias.

4º — Las disposiciones de la presente resolución tendrán vigencia a partir de la cero hora del día 8 de marzo de 1971.

5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ferrer.

Ministerio de Economía y Trabajo

ABASTECIMIENTO

Carne vacuna.

Normas para su venta en la Capital Federal, partidos del Gran Buenos Aires y ciudades de Mar del Plata, Bahía Blanca y Rosario.

RESOLUCION
Nº 35
Bs. As., 4|3|71

VISTO lo informado por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, y

CONSIDERANDO:

Que la medida propuesta está orientada a la creación de las condiciones necesarias para la completa puesta en vigor del mecanismo previsto por la Ley Nº 18.884, en lo referente al análisis de la razonabilidad de los aumentos de precios de bienes y servicios, incluidos en la Resolución MET Nº 62|70;

Que es necesario, mientras tanto, la adopción de medidas de carácter transitorio tendientes a evitar la distorsión de precios que se observan en plaza en aquellos productos que incidan principalmente en la economía familiar y cuya causa radica en factores no justificables;

Que la medida que se propicia se fundamenta en la facultad conferida por el Art. 2º del Decreto Nº 3199|70.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESUELVE:

1º — La venta de carne vacuna en la Capital Federal, los partidos de Avellaneda, Almirante Brown, Berazategui, Esteban Echeverría, Florencio Varela, General San Martín, General Sarmiento, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Merlo, Moreno, Quilmes, San Fernando, San Isidro, Tres de Febrero, Morón, Tigre, Vicente López, La Plata, Berisso, y Ensenada de la Provincia de Buenos Aires, y las ciudades de Mar del Plata, Bahía Blanca y Rosario, queda sujeta a las normas que establece la presente resolución.

2º — Los establecimientos faenadores, matarifes y matarifes-abastecedores que concurran al abastecimiento de carne vacuna no podrán superar en sus ventas los siguientes márgenes de utilidad porcentual bruta sobre costo "explant":

a) Hasta el 2 % para la carne limpia entregada en planta de faena al comprador.

b) Hasta el 4,5 % para la carne limpia entregada en el local del carnicero minorista.

El costo "explant" será resultante de aplicar el precio promedio de compra del ganado, por kilo vivo y clasificación, el rendimiento de faena y la deducción del "recupero" que aplique el establecimiento faenador.

3º — Los abastecedores en sus ventas al minorista no podrán adicionar sobre su precio de compra al matarife, establecimiento faenador o remate, un margen de utilidad bruta superior al 2,5 % sobre costo "explant" para la carne limpia entregada en el local del comprador, excluido el derecho de introducción fijado por cada municipio.

4º — Los establecimientos faenadores, matarifes y abastecedores, cualquiera sea el domicilio de su establecimiento, que concurran al abastecimiento de la Capital Federal, partidos y ciudades de la Provincia de Buenos Aires y ciudad de Rosario, señalados en el artículo 1º, quedan obligados a facturar sus ventas y a registrar sus operaciones conforme lo establece la Resolución Nº 571|67 de la Junta Nacional de Carnes.

5º — El precio de venta minorista de carne vacuna no podrá ser superior al que resulte de adicionar al precio mayorista un margen de utilidad bruta de hasta el 18 %. Se entiende por precio mayorista el que facture el establecimiento faenador, matarife, abastecedor o el que surja de la compra en remate, por la carne puesta en el local del minorista, incluido el acarreo. **En caso de que para una misma clasificación se hayan abonado precios diferentes, se tomará como precio mayorista el promedio de esos precios.**

A los efectos de la determinación del precio de venta al detalle para cada corte y dentro de cada clasificación, se utilizarán las tablas oficiales de rendimiento de la Junta Nacional de Carnes.

6º — Los comerciantes que vendan carne vacuna al público deberán colocar a la vista de los compradores, con caracteres notables y legibles, carteles indicadores de la lista de precios de venta de todos los cortes que comercialicen por cada uno de las clasificaciones que opere, y además el precio mayorista promedio por kilogramo que corresponda.

7º — Los obligados por la presente resolución deberán conservar, en buenas condiciones y debidamente ordenada, la documentación correspondiente a sus operaciones comerciales para ser exhibida a requerimiento de las autoridades de aplicación.

8º — El incumplimiento de lo dispuesto por la presente resolución o cualquier hecho que tienda a desvirtuar sus propósitos será sancionado conforme a la Ley Nº 17.724 prorrogada por la Ley número 18.885 y sus modificatorias.

9º — La Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y el gobierno de la Provincia de Buenos Aires y Santa Fe coordinarán su acción para controlar el cumplimiento de la presente resolución y dar trámite urgente al juzgamiento de las infracciones.

10. — Invítase a los gobiernos de provincia a adoptar medidas similares, en los partidos o departamentos no comprendidos en la presente resolución, ajustando los niveles de precios y la nomenclatura de los cortes a las características de sus respectivas jurisdicciones.

11. — La presente Resolución tendrá vigencia a partir de la cero hora del día seis de marzo de 1971.

12. — Comuníquese, publíquese y archívese.

Ferrer.
Chescotta.

Ministerio de Economía y Trabajo

PRECIOS

Utiles y elementos escolares.

Márgenes porcentuales de utilidad bruta para los comerciantes minoristas.

RESOLUCION
Nº 37

Bs. As., 4|3|71

VISTO lo informado por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, y

CONSIDERANDO:

Que la medida propuesta está orientada a la creación de las condiciones para la completa puesta en vigor del mecanismo previsto por la Ley Nº 18.884, en lo referente al análisis de la razonabilidad de los aumentos de precios de bienes y servicios, incluidos en la Resolución Nº 62|70.

Que es necesario la adopción de medidas de carácter transitorio tendientes a evitar la distorsión de precios que se observan en plaza en aquellos productos que inciden principalmente en la economía familiar y cuya causa radica en factores no justificables.

Que este proceso se observa acentuadamente en los útiles y elementos escolares con motivo de la próxima iniciación del ciclo lectivo.

Que la medida que se propicia se fundamenta en la facultad conferida por el artículo 2º del Decreto Nº 3199|70.

Por ello,

El Ministro de Economia y Trabajo

Resuelve:

1º. — A partir de la cero hora del día ocho de marzo y hasta el 30 de abril de 1971, los comerciantes minoristas de útiles, elementos y guardapolvo, para uso escolar, no podrán superar en su venta al público, los márgenes porcentuales de utilidad bruta que en cada caso se indican, en las operaciones que realicen en la Capital Federal y los partidos de Avellaneda, Almirante Brown, Berazategui, Esteban Echeverría, Florencio Varela, General San Martín, General Sarmiento, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Merlo, Moreno, Morón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, Tres de Febrero, Tigre, Vicente López, La Plata, Berisso y Ensenada, de la Provincia de Buenos Aires:

Libros de Lectura para la enseñanza primaria, 25 o|o; Libros de texto para la enseñanza primaria, media y superior, nacionales y|o importados 25 o|o; Cuadernos y carpetas de tapas flexibles y de cartón 20 o|o; Repuestos para carpetas 25 o|o; Lápices, lapiceras, bolígrafos y marcadores negros o de color 25%; Guardapolvos para uso escolar 25%.

2º — El precio de venta al público de los libros de texto y lectura usados para la enseñanza primaria, media y superior, nacionales y|o importados, no podrá superar el 50 o|o del precio de venta actual del libro nuevo de la última edición vigente.

3º. — Los comerciantes minoristas que comercialicen los productos y servicios comprendidos en la presente resolución, deberán consignar para dichos productos y sin excepción, en caracteres notables y en lugar visible para el comprador, los precios de venta correspondientes.

4º. — Los obligados por la presente, deberán conservar en buenas condiciones y debidamente ordenada, la documentación de sus operaciones comerciales, para ser exhibida a requerimiento de las autoridades de aplicación.

5º. — Invitar a los gobiernos de provincia a adoptar medidas similares en los partidos o departamentos no comprendidos en la presente resolución ajustando los precios máximos y márgenes de utilidad establecidos, a las características o modalidades de sus respectivas jurisdicciones.

6º. — El incumplimiento de lo dispuesto por la presente resolución o cualquier hecho que tienda a desvirtuar sus propósitos será sancionado conforme a la Ley 17.724 prorrogada por la Ley 18.885 y sus modificatorias.

7º. — Comuníquese, publíquese y archívese.

Ferrer.
Chescotta.

Ministerio de Economía y Trabajo

ABASTECIMIENTO

Papa.

Normas para asegurar su correcta comercialización.

RESOLUCION
Nº 38

Bs. As., 4|3|71

VISTO lo informado por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adoptar medidas de excepción que aseguren una correcta comercialización de la papa.

Que a fin de evitar maniobras especulativas y contar con informaciones fidedignas, con respecto a los precios mayoristas de dicha especie, es indispensable que se comercialice en un mercado de concentración obligatoria.

Que el régimen de concentración único y obligatorio para la venta de papa al por mayor, provocará la concentración de mayores volúmenes en un solo ámbito, lo que permitirá obtener cotizaciones acordes con la realidad del mercado.

Que con esta medida podrá asegurarse a los productores, la exactitud de las liquidaciones y a los consumidores además de un precio justo, resultante de las condiciones económicas del mercado, la garantía de adquirir un producto en óptimas condiciones de calidad, pues estará sometido a la inspección sanitaria que corresponda.

Que la medida que se propicia se fundamenta en la facultad prevista en el artículo 2º del Decreto Nº 3.199|70.

Por ello,

El Ministro de Economia y Trabajo

Resuelve:

1º — Las partidas de papa, tanto de producción nacional como importada, que ingresen para su primera venta en la Capital Federal, deberá concentrarse obligatoriamente en el Mercado Nacional de Papas, dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, o en los lugares que habilite la misma con esos fines.

2º. — Las infracciones a lo dispuesto por la presente resolución, así como cualquier hecho u omisión que concurra a desvirtuar sus propósitos, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas por Ley Nº 17.724, modificada por la Ley Nº 18.597 y prorrogada por la Ley Nº 18.885.

3º — Las disposiciones de la presente resolución tendrán vigencia a partir de la fecha de su publicación.

4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ferrer.
Chescotta.

Ministerio de Economía y Trabajo

ABASTECIMIENTO

Término de conservación de la boleta de compra.

RESOLUCION
Nº 40

Bs. As., 4|3|71

VISTO lo informado por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario complementar el sistema establecido en el artículo 1º del Decreto Nº 3.055|70 en cuanto a los requisitos que deben cumplir los importadores, mayoristas y minoristas que intervengan en la comercialización de los artículos comprendidos dentro de las disposiciones de la Ley 17.724, prorrogada por su vigencia por la Ley 18.885, y sus modificatorias:

Que la medida que se propicia se fundamenta en la facultad acordada por el artículo 2º del Decreto Nº 3.199|70;

Por ello,

El Ministro de Economía y Trabajo

Resuelve:

1º Los mayoristas, minoristas e importadores que intervengan en la comercialización de los artículos comprendidos dentro de las disposiciones de la Ley 17.724, prorrogada por la Ley 18.885, y sus modificatorias, deberán conservar la boleta de compra por el término de noventa (90) días a contar de su fecha de emisión.

2º Las disposiciones de la presente resolución tendrán vigencia a partir de la cero hora del día ocho de marzo de 1971.

3º Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ferrer.

COMISION NACIONAL DE TRABAJO RURAL

Establécese la sede de la Comisión Paritaria Nº 2.

RESOLUCION
Nº 65

Bs. As., 9|2|71

VISTO que en la Comisión Nacional de Trabajo Rural se ha planteado el problema de la carencia total de medios administrativos de la Comisión Paritaria Nº 2 dependiente de la misma, requiriéndose el arbitrio de medidas que posibiliten su funcionamiento, y

CONSIDERANDO:

Que es indispensable contemplar esta situación pues el citado organismo no cuenta con instalaciones ni dotación de personal y no puede, por ende, satisfacer sus necesidades técnico-administrativas más imprescindibles para su desenvolvimiento.

Que, dentro de la jurisdicción de la referida Comisión Paritaria, la Delegación Regional en La Plata —provincia de Buenos Aires— es la que está en condiciones más favorables para atender su funcionamiento.

Que las actuales sedes han sido fijadas mediante Resolución SET. número 24|68.

Que es atribución del suscripto fijar las sedes administrativas de las aludidas Comisiones Paritarias.

Por ello,

El Secretario de Trabajo

Resuelve:

Artículo 1º — Establecer como sede de la Comisión Paritaria Nº 2 de la Comisión Nacional de Trabajo Rural, la ciudad de La Plata —provincia de Buenos Aires— modificando en tal sentido la Resolución SET. Nº 24|68.

Art. 2º — Registrar, comunicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial, remitir copia autenticada a la División Publicaciones y Biblioteca y archivar.

Luco

Instituto Nacional de Vitivinicultura

VITIVINICULTURA

Control de los orujos obtenidos de las uvas vinificadas.

RESOLUCION
Nº 1.070

Mendoza, 2|2|71.

VISTO el expediente Nº 511000153712 por el cual la Dirección Nacional de Fiscalización Vitivinícola señala la necesidad de efectuar el control de los orujos obtenidos de las uvas vinificadas, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Vitivinicultura es el organismo competente para entender en la promoción y control técnico de la producción, la industria y el comercio vitivinícola.

Que dentro de esa competencia debe adoptar medidas tendientes a la mejor fiscalización de los productos comprendidos en la Ley 14878.

Que la Dirección Nacional de Fiscalización Vitivinícola ha indicado la necesidad de verificar el destino dado a los orujos, como complemento del control a desarrollar a través del "Operativo Control Cosecha y Elaboración 1971".

Que la medida que se propicia, tendrá una incidencia directa en beneficio de la industria, dada la magnitud del producto a controlar, por cuanto el objetivo fundamental es coordinar el desarrollo vitivinícola en todo su proceso.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley número 14878 y Decreto Nº 740|70,

El Presidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura

Resuelve:

1º — Los bodegueros inscriptos en el Instituto Nacional de Vitivinicultura, deberán anotar en el libro oficial de Materia Prima y Elaboración en casilla abierta a tal efecto, la cantidad de orujos obtenidos y en el espacio reservado para "Observaciones" se consignará la cantidad de orujos vendidos o trasladados a destilerías u otros destinos, con mención de la firma receptora y fecha; deberán asimismo conservar las boletas o remitos debidamente conformadas por las firmas receptoras, o cualquier otro elemento fehaciente, a los fines de su verificación por el Instituto Nacional de Vitivinicultura.

2º — Conjuntamente con el Parte Semanal de Cosecha, el obligado, presentará una nota la que revestirá el carácter de Declaración Jurada, a la jurisdicción del Instituto Nacional de Vitivinicultura que corresponda, consignando en la misma los kilogramos de orujos vendidos o trasladados a destilerías, nombre de la firma receptora, número de inscripción ante la Dirección General Impositiva, y manifestará el destino dado a los mismos.

3º — Los orujos que se destinen a otros usos que no sea su ingreso a destilería, serán denunciados a la dependencia del Instituto Nacional de Vitivinicultura que corresponda, con una antelación no menor de tres días, en comunicación escrita donde deberá constar la cantidad y destino, para cada partida que se denuncie. El Instituto Nacional de Vitivinicultura verificará las partidas denunciadas dentro del plazo indicado y vencido éste, el interesado podrá disponer del producto.

4º — La falta de presentación de esta Declaración Jurada, la falsedad u omisión de los datos, serán sancionadas de acuerdo a lo establecido por la Ley número 17.849.

5º — Regístrese, publíquese, notifíquese, pase a la Dirección Nacional de Fiscalización Vitivinícola y a los Departamentos de Administración, Investigación, Desarrollo y Promoción Vitivinícola y Centro de Apoyo (SCD) y cumplido, archívese.

Guillermo J. Genta.



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente: 4057|71
Resolución: 381|I|71

Llámase a Concurso para la provisión de cuatro (4) becas de quinientos pesos **($ 500) mensuales por el término de**

un año para instructores de las Residencias en Psiquiatría de los Hospitales Nacionales José T. Borda y Braulio A. Moyano

Inscripción:

Se realizará en la División Enseñanzas e Investigación calle Barracas 489 2º piso, Capital, desde el 8 al 12 de marzo del corriente año, en el horario de 9 a 12.

Requisitos:

a) Poseer título de médico expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida;
b) Haber cursado la Residencia en Psiquiatría;
c) Presentar cinco (5) copias de Curriculum Vitae;
d) Someterse a una entrevista personal.

e.3|3 Nº 1.001 v.9|3|71

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente: 4059|71
Resolución: 378|I|71

Llámase a Concurso para la provisión de dos (2) becas de quinientos pesos ($ 500) mensuales por el término de un año para instructores de los Psicólogos Residentes.

Inscripción:

Se realizará en la División Enseñanzas e Investigación calle Barracas 489, 2º piso, Buenos Aires, desde el 8 al 12 de marzo del corriente año, en el horario de 9 a 12.

Requisitos:

a) Poseer título de Psicólogo o Licenciado en Psicología expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida;
b) No tener más de cinco ((5) años de egresado;
c) Acreditar antecedentes docentes;
d) Presentar cinco (5) copias de Curriculum Vitae;
e) Someterse a una entrevista personal.

e. 3|3 Nº 1.002 v. 9|3|71

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente: Nº 4061|71
Resolución: 376|I|71

Llámase a Concurso para la provisión de dos (2) becas de quinientos pesos ($ 500) mensuales por el término de un año, para supervisar a los médicos Residentes en Psiquiatría.

Inscripción:

Se realizará en la División Enseñanzas e Investigación, Barracas 489, 2º piso, Buenos Aires, desde el 8 al 12 de marzo del corriente año, en el horario de 9 a 12

Requisitos:

a) Poseer título de médico expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida;
b) Presentar cinco (5) copias de Curriculum Vitae;
c) Someterse a una entrevista personal.

e. 3|3 Nº 1.003 v. 9|3|71

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 4058|71
Resolución: 377|I|71

Llámase a Concurso para la provisión de una (1) beca de quinientos pesos ($ 500) mensuales por el término de un año para adiestramiento y supervisión de los Médicos Residentes en Psiquiatría en el Hospital Colonia Juan M. Oarrio de Tucumán.

Inscripción:

Se realizará en el Hospital Colonia "Juan M. Obarrio", calle San Miguel 1650, a San Miguel de Tucumán, desde el 22 al 26 de marzo del corriente año, en el horario de 9 a 12.

Requisitos:

a) Poseer título de médico expedido por Universidad Nacional o Privada;
b) Presentar cinco (5) copias de Curriculum Vitae;
c) Someterse a una entrevista personal.

e. 3|3 Nº 1.004 v. 9|3|71

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Resolución Nº 380|I|71.
Expediente Nº 4056|71

Llámase a Concurso para la provisión de una beca de quinientos pesos (pesos 500) mensuales, por el término de un año para colaborar en la instrucción de los Psicólogos que realizan en Curso de Psiquiatría Social en el Hospital Colonia "Santa María", de la Provincia de Córdoba.

Inscripción:

Se realizará en la Delegación Sanitaria Federal, 9 de Julio 352, Córdoba, desde el 22 al 26 de marzo del corriente año, en el horario de 9 a 12.

Requisitos:

a) Poseer título de Psicólogo o Licenciado en Psicología, expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida;
b) Acreditar antecedentes docentes en Psicología;
c) Presentar cinco (5) copias de Curriculum Vitae;
d) Someterse a una entrevista personal.

e. 3|3 Nº 1.005 v. 9|3|71

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 4054|71
Resolución: 382|I|71

Llámase a Concurso para la provisión de ocho (8) becas de trescientos pesos ($ 300 Ley 18.188) mensuales, por el término de un año, para realizar el 1er. año de la Residencia en Psicología Clínica de los Hospitales Nacionales "José T. Borda" y "Braulio A. Moyano".

La inscripción se realizará en la División Enseñanza e Investigación, calle Barracas 489, 2º piso, Buenos Aires, desde el 1º de al 5 de marzo del corriente año en el horario de 9 a 12.

Serán requisitos necesarios para la Inscripción:

a) Ser egresado de la Universidad Nacional o Privada reconocida con título de Psicólogo o Licenciado en Psicología;
b) No tener más de cinco (5) años de egresado;
c) Presentar cinco (5) copias de Curriculum Vitae.

e. 3|3 Nº 1.006 v. 9|3|71

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 3.875/71
Resolución Nº ·98-I/71

Llámase a concurso para la provisión de dos (2) becas de trescientos pesos ($ 300) mensuales por el término de un año, para intervenir en las investigaciones que se realicen en el Laboratorio de Neuropsiquiatría Experimental y Psicofarmacología del Hospital Nacional "José T. Borda"

Inscripción: Se realizará en la División Enseñanza e Investigación, calle Barracas 489, 2º piso, Buenos Aires, desde el 1º al 5 de marzo del corriente año, en el horario de 9 a 12.

Requisitos:

a) Poseer título de médico químico o bioquímico expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida;
b) Acreditar antecedentes de haber trabajado no menos de dos años en Investigaciones Psicofarmacológicas;
c) Presentar dos (2) copias de curriculum vitae;
d) Someterse a una entrevista personal si el jurado lo estima oportuno.

e.3|3 Nº 1 07 v.9|3|71

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 4.060|71
Resolución Nº 379|I|71.

Llámase a Concurso para la provisión de tres (3) becas de trescientos pesos ($ 300) mensuales por el término de un año para realizar el 1er. año de la Residencia en Psiquiatría en el Hospital Colonia "Juan M. Obarrio", de Tucumán

Inscripción:

Se realizará en el Hospital Colonia "Juan M. Obarrio", calle San Miguel 1650, San Miguel de Tucumán, desde el 22 al 26 de marzo del corriente año, en el horario de 9 a 12.

Requisitos:

a) Poseer título de médico, expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida;
b) No tener más de tres años de egresado ni más de 35 de edad;
c) Presentar cinco (5) copias de Curriculum Vitae;
d) Someterse a una entrevista personal.

e. 3|3 Nº 1.008 v 9|3|71

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENT'L

Expediente Nº 4.052/71
Resolución Nº 407-I/71

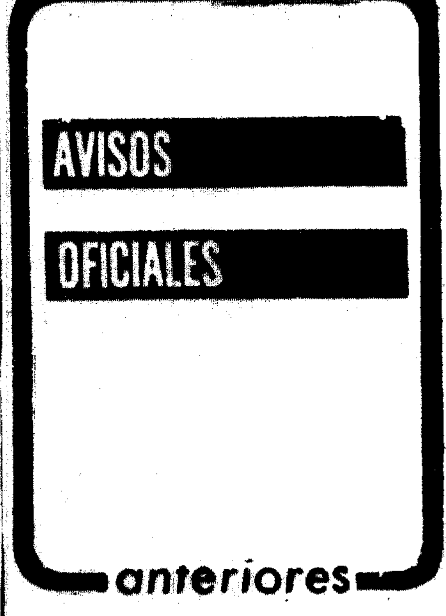
Llámase a concurso para la provisión de dos (2) becas de trescientos pesos ($ 300) mensuales por el términ· de un año, para realizar el Curso de Psiquiatría Social, a dictarse en el Hospital Colonia "Santa María"

Inscripción: Se realizará en la Delegación Sanitaria Federal, 9 de Julio 352, Córdoba, desde el 22 al 26 de marzo, en el horario de 9 a 12.

Requisitos:

a) Poseer título de psicólogo o licenciado en psicología, expedido por Universidad Nacional o privada reconocida;
b) Presentar cinco (5) copias de curriculum vitae;
c) Presentarse a una entrevista personal para su evaluación

e.3|3 Nº 1 009 v.9|3|71



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado N·cional

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de $ 10 v|n. c|u. números 825.558|560; 826.538|541; ··7.031; 827.032|036; 829.964 966; 832.317; 832.562|563; 835.677|684; 839. 670|671 y 1 545 009 de $ 100 v|n c|u. números 181.680; 205.795; 205.858; 206.052 058; 217.874|875; 230.303 y 351|658|659; de $ 500 v|n. c|u. números 68.783; 80.291 292 y 106.75· y de $ 1.000 v|n. c|u números 181.680; 205.795; 205.858; 206.052 058; 217.87.|875; 230.303 y 351.658|659; adheridos del "Empréstito de Recuperación Nacional 9 de Julio - 7 o|o - 1962"

Buenos Aires, 16 de febrero de 1971.

$ 540 e.25|2 Nº 22.750 v.7|4 7

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por treinta (30) días a RAUL HECTOR AFFUR para que presente descargos, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 218|69, bajo apercibimiento legal.

César Aguirre Legarreta, Secretario.

e.5|3 Nº 1.037 v.9|3|71

EDICTOS
JUDICIALES
anteriores
SE PUBLICAN POR
ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Dr. Leonardo J Areal, en los autos "CAJA D CREDITO SUDESTE COOPERATIVA LIMITADA Liquidación sin Quie- b... comunica a pedido de la Sindicatura, que se deja sin efecto a au- diencia de verificación de acreed res del

día 4 de marzo de 1971 a las 9 horas, fijándose en su remplazo para los mismos fines y con el mismo apercibimiento el día 19 de julio próximo a las 11.30 horas.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1971 — Aydée E. Cáceres Cano, secretaria.

$ 67,50 e.3|3-Nº 23.907-v 9|3'71

REMATES
JUDICIALES
nuevos
SE PUBLICAN POR
ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaria Nº 4, comunica por tres días, en el juicio "CIA. ARG. DE ESTRUCTURAS S. A. c|VELARDEZ de GROY CELIA, s|Ejec. Hipotecaria" - Expte. Nº 24.730, que los martilleros A. C Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 10 de marzo de 1971, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en el Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, calle Gran Bretaña hoy Nº 1056, entre Guerrico y Caseros, edificado en el lote designado con el Nº 6, manzana D., compuesto de 10 metros de frente al S.E.; igual medida en el contrafrente al N.O; por 32m.09 en el costado S.O.; y 30m.85 en el del N.E. Superficie de 319,60 ms. cs. — Base: $ 36.370,92, Ley 18.188. Al contado. — Se entregará completamente desocupado conforme lo establece la cláusula duodécima del contrato de mutuo en ejecución. — Se visita de 15 a 17 horas. — 8 o|o de seña; 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1971. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 72. e.8|3. — Nº 24.494 v.10|3|71

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio "VOLONTE, GILBERTO MARTIN y otros c|MIGUELEZ de FILIPPO, MARIA y otros, s|Ejec. Hipotecaria" - Expte. Nº 15.547, que el martillero señor Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, de la Capital Federal, el miércoles 10 de marzo de 1971, a las 16 horas, siete terrenos ubicados en Alejandro Korn, Buenos Aires, a trescientos metros de la Ruta Nacional 210, altura del km. 47, subdivididos según plano aprobado de carácterísticas 100-1|-61 y que corresponden a la manzana dos, lotes once al diecisiete inclusive, con las siguienmetros de frente al S.E.; 36,95 mts. de tes medidas y superficies: Lote 11: 37,50 fondo al N.O.; 101,24 mts. al costado S.O.; y 94,98 mts. al costado N.E. Superficie: 3.622,58 m.2. — Lote 12: 62,93 metros al S.E.; 3,87 metros en su ochava; 34,50 metros al S.O.; 64,96 metros al N.O. y 26,24 metros al N.E. Superficie: 2.065,84 m.2. — Lote 13: 37,50 mts. de frente al S.O.; 64,96 mts. de fondo. Superficie: 2.436 m.2. — Lote 14: 37,50 mts. de frente al S.O.; 64,96 metros de fondo. Superficie: 2.436 m.2. — Lote 15: 37,50 mts. de frente al S.O.; 101,91 mts. de fondo. Superficie: 3.821,62 metros cuadrados. — Lote 16: 37,50 mts. de frente al S.O.; 101,91 mts. de fondo. Superficie: 3.821,62 m.2. — Lote 17: 37,50 mts. de frente al S.O.; 101,91 mts. de fondo. Superficie: 3.821,62 m.2. — B... s y desocupados — Base: $ 8.524. Al contado, en conjunto. — Seña 8 o|o.

— Comisión 3 o|o, en efectivo en el acto del remate. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1971. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 90 e.8|3 — Nº 24.412 v.10|3|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días, en el juicio "MORA LUIS c|MARAÑO ORLANDO, s|Ejec.", que el martillero Alejandro Sicardi rematará el día 10 de marzo próximo, a las 14,30 horas, en la calle Dorrego 2470, Capital, los siguientes bienes: una máquina de café, marca Ehro Crem, sin número visible; cuarenta sillas de hierro y plástico, distintos colores; veinte mesas de fórmica, color gris; una estantería de 2,50 m. de largo por 2,25 m. de alto, de cinco estantes; una heladera de cuatro puertas, eléctrica, sin número visible. — Sin base. Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1971. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 30. e.8|3. — Nº 24.615 v.9|3|71

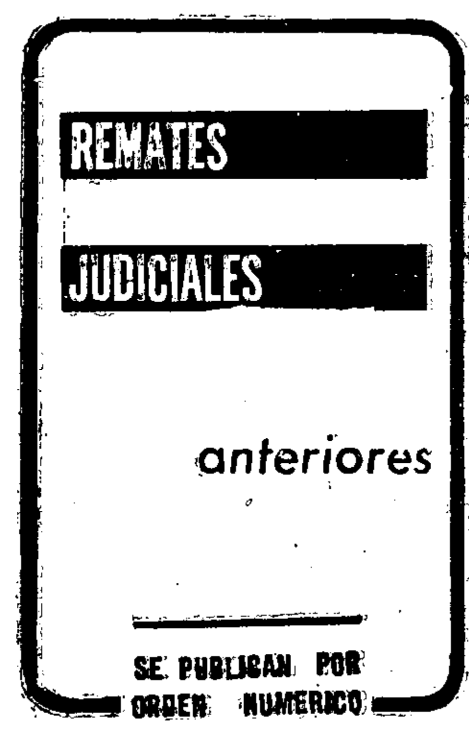
JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 23

Juzgado Trabajo Nº 23, avisa por un día, en autos "FLORES GERARDO y otro c|VILLASANTI AGUILERA SILVIO RAMON y otro, s|despido", que el martillero Juan Carlos Bertorelli rematará el 9 de marzo de 1971. 10 hs., en Venezuela 1318|20, donde se exhibe, un televisor "Ranser", Nº no visible, funcionando, con caja de madera y mesa madera rodante. — Se aceptan ofertas bajo sobre. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1971. — Ernesto E. Pedernera, secretario.

$ 15. e.8|3. — Nº 24.429 v.8|3|71



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 12

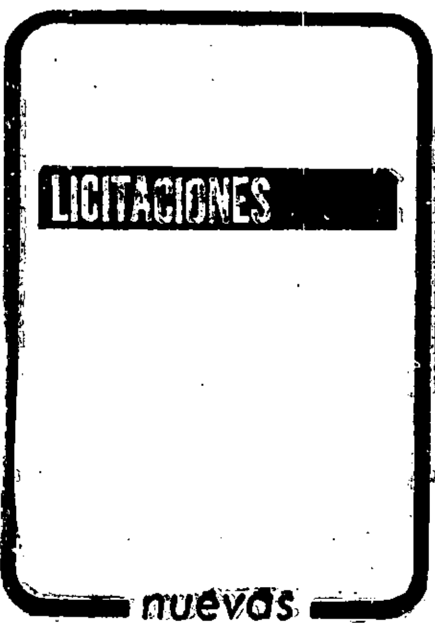
Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 comunica por tres días en el juicio "CIBEIRA, JOSE; CIBEIRA, PEDRO s|Sucesión" que el martillero Oscar T. Escribano rematará el día 10 de marzo a las 10 horas, en el local de la calle Humberto 1º 2046, de Capital Federal, el inmueble situado en la calle Guayaquil 569 entre Riglos y José María Moreno, de Capital Federal, que tiene de frente 8,66 m., de fondo 8,89 m. por 31 m. lindando lote al Noroeste y 33 m. lindando lote al Sudeste. Deudas fiscales, municipales y Obras Sanitarias segundo bimestre 1969 y dos bimestres 1970. Base pesos Ley 18.188, $ 103.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Días de exhibición hábiles de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1971. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 63 e.5|3 Nº 24.148 v.9|3|71

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por diez días en los autos "BANCO POPULAR ARGENTINO c|GOSZCZYNSKI DE SALPETER M. s| Ejecución Hipotecaria| Exp Nº 15.428" que los martilleros Gimenez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán el miércoles 10 de marzo a las 16 hs. en Florida 239 el departamento planta baja, unidad 118 del inmueble José Evaristo Uriburu 1038-44, Sup. cub 36,13 m c.; sup descubierta 6,22 m c.; sup total 42,35 m. c. Porcentual 0,48 o|o y la unidad complementaria XLV en azotea con sup. cub y total de 95 dms y un porcentual de 0,01 o|o. Deudas por expensas comunes $ 314,84 (m$n. 31.484) Visitar de 10 a 12 y de 14 a 17 hs. En el estado de ocupación o locación en que se encuentre. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base $ 29.347,24 (m$n 2.934.724) 20 o|o seña y a cuenta de precio 3 o|o comisión Buenos Aires, 19 de febrero de 1971. — Graciela A. González secretaria.

$ 240 e.25|2 Nº 22.906 v.10|3|71



MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 23|71.

Fíjase el día 16 de marzo de 1971, a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 23|71 "para la provisión e instalación de un mástil de 68 mt. de altura, sobre la terraza del Departamento Central, ubicado en la calle Moreno 1550, Capital, en el lugar exacto que determinará la Dirección General de Comunicaciones".

e.8|3-Nº 1.038-v.9|3|71

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 27|71

Fíjase el día 24 de marzo de 1971, a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 27|71 "para la adquisición de equipos transceptor portátil, totalmente transistorizados, cargadores múltiples de baterías y baterías de níquel-cadmio, con destino a la Dirección General de Comunicaciones".

e.8|3-Nº 1.039-v.17|3|71

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 24|71

Fíjase el día 16 de marzo de 1971, a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 24|71 "para la adquisición de cubiertas y cámaras de distintos tipos y medidas, con destino a la División Automotores".

e.8|3-Nº 1.040-v.9|3|71

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Expediente Nº 1.049|71

Llámase a Licitación Pública Nº 5|71, para el día 16 de marzo de 1971, a las 14 horas, con el objeto de contratar el proyecto, construcción, montaje y desmontaje de un stand con que este Organismo ha de concurrir a la Feria Internacional de Milán, Italia.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración y Finanzas, San Martín 459 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicada.

En el mismo piso, División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones. — El Gerente de Administración y Finanzas.

e.8|3-Nº 1.041-v.9|3|71

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 54|71, para la adquisición de carretillas volcadoras frontal autopropulsada, tipo "Dumper", sin uso, con motor a nafta, de dos cilindros, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregarán a los interesados en la Gerencia Administración y Finanzas, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 19 y en la Delegación Necochea, calle 59 Nº 3203, Necochea (Pcia. de Buenos Aires), y Distrito Técnico Pergamino Pergamino (Pvcia de Buenos Aires).

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 16 de marzo del año en curso, a las 16 horas, en la gerencia precitada. Pliego $ 25.—. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1971.

e.8|3-Nº 1.042-v.9|3|71

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Expediente Nº 063-D-1971
Licitación Nº 10|71

Llámase a licitación pública para la venta de subproductos ganaderos (chicharrón molido sin embolsar, sebo "AA" y sebo "BB"). Apertura: 12 de marzo de 1971, a las 10 horas. Consulta de pliegos y condiciones y apertura de las propuestas en la División Compras y Suministros. Tellier 2406. Pta. Baja, Capital.

e.8|3 Nº 1.043 v.9|3|71

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 50.037|71

Llámase a Licitación Pública Nº 7.905, para la provisión de papeles y artículos de escritorio.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, Oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de marzo de 1971, a las 15,15 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.

e.8|3 Nº 1.044 v.9|3|71

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Licitación Pública Nº 10|71

Adquisición de elementos de encuadernación (cuerinas, cartones, papeles, algodón industrial cola fría, pinceles, hilos, palos de guatambú y cuchillas para máquina guillotina y aparato pulverizador para máquina impresora plana).

Pliegos de Condiciones: Podrán retirarse en la División Compras, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Oficina 246, Capital

Apertura de las Ofertas: 17|3|71, a las 14 hs., en el lugar indicado precedentemente.

e.8|3 Nº 1.045 v.10|3|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 18

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 8 de marzo de 1971, para resolver la adquisición de balastos para tubos fluorescentes, con destino a la División Equipos y Mantenimiento

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 12 de marzo de 1971, a las 14.45 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.8|3 Nº 1.046 v.9|3|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 19

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 8 de marzo de 1971, para resolver la reparación de equipos odontológicos, con destino a la Administración de Sanidad Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de marzo de 1971, a las 14.45 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.8|3 Nº 1.047 v.9|3|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 20

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 8 de marzo de 1971, para resolver la adquisición de muebles metálicos (armarios y bibliotecas), con destino a la Dirección General de Administración.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de marzo de 1971, a las 15 horas en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.8|3 Nº 1.048 v.9|3|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

División Suministros
Sección Compras
Licitación Pública Nº 4|71
Asunto Nº 6.593|70

Llámase a licitación pública por el término de dos días hábiles a partir del 8|3|71, para resolver la adquisición de: Elementos de limpieza e higiene, con destino a: División Servicios Auxiliares (Intendencia).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 12 de marzo de 1971, a las 15, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1971.

e. 8|3 Nº 1.049 v. 9|3|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

División Suministros
Sección Compras
Licitación Pública Nº 5|71
Expediente Nº 1.091|71

Llámase a licitación pública por el término de dos (2) días hábiles a partir del 8 de marzo de 1971, para resolver la Contratación servicio ómnibus con destino a la Escuela Nº 24|11º de la calle Lautaro Nº 752, Capital Federal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. baja; Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 11 de marzo de 1971, a las 13 horas, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1971.

e. 8|3 Nº 1.050 v. 9|3|71

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 21.014/70

Llámase a licitación pública para la ejecución por el sistema "Unidad de Medida" de los trabajos de provisión y

colocación de cupulines de poliester reforzado para cielo raso, con destino al completamiento del edificio del 2º Pabellón de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales en la Ciudad Universitaria Núñez.
Presupuesto oficial: $ 419.587.
Garantía de la oferta 1% según Ley de Obras Públicas Nº 13.064. Precio del pliego $ 50. Consulta y venta en Tesorería, calle Viamonte 430, Capital, días hábiles de 8 a 11 horas. Recepción y apertura de las ofertas en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad, Avenida Córdoba 2122, piso 2º el día 7 de abril de 1971 a las 17 horas
Buenos Aires, marzo 2 de 1971. — El Director.
e.8|3-Nº 1.051-v.26|3|71

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 771-3373
Llámase a Licitación Pública Nº 10/71 para el día 2 de abril de 1971, a las 10 horas, por la provisión de: "Arrabio Hematítico Vantit". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 118; lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del pliego: $ 15.
El Director General.
e.8|3-Nº 1.052-v.9|3|71

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
DEPARTAMENTO FINANZAS
División Contrataciones
Licitación Pública Nº 3/71.
Apertura: 30 marzo 1971.
Hora: 10. Lugar: Azopardo 250, Capital.
Destino: Grupo "Mina 1", Río Turbio, Pcia. de Santa Cruz. Construcción Pabellón Jefatura y Caballeriza.
Precio del legajo: $ 30.
Venta de legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 horas, en Azopardo 250, 10º piso, Capital y Juzgado Federal de Santa Cruz y Tierra del Fuego, Río Gallegos.
Informes: División Contrataciones, 10º piso.
e.8|3-Nº 1.053-v.19|3|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín, Pcia. de Bs. As.
T. E. 755-4805
Llámase a Licitación Pública de Compra Nº 2/71 para el día 26 de marzo de 1971, a las 10,30 horas, por el laminado y cortado a medida de 477 toneladas de palanquilla perfilada para cuchillas motoniveladoras según plano.
Valor del pliego: $ 5.
Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en la calle Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 7 a 13 horas, Compras.
$ 18 e. 8|3 Nº 24.019 v. 9|3|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
GRAL M. N. SAVIO
Palpalá - Jujuy
19|III|71, Lic. Pca. Nº 7|71, a las 10 hs., por 420 ton. Soda Solday pesada.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
e. 8|3 — Nº 1.054 — v. 9|3|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA DE SALUD
Expediente Nº 2020-002317|71-0
Llámase a Licitación Pública Nº 11|71, para el día 15 del mes de marzo de 1971, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adq. formularios continuos, con destino al Departamento de Estadística de Salud.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones; Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 192, 4º piso, Ofic. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, marzo 8 de 1971. — El Director Gral. de Administración.
e. 8|3 — Nº 1.055 — v. 9|3|71

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 3209|71
Llámase a Licitación Pública Cl Nº 15|71 para el día 15 de marzo de 1971, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de hierro (ángulo, planchuela, trefilado, chapa doble decapado, electrodos, caños, etc.) con destino a los Talleres Protegidos dependientes de este Instituto Nacional de Salud Mental, sitos en la calle Suárez 2215, Capital. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros del Instituto Nacional de Salud Mental, Barracas 489, Planta Baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — Jefe del Departamento Administración. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1971.
e.8|3 Nº 1.056 v.9|3|71

POLICLINICO PROF. DR. MARIANO R. CASTEX
Llámase a Licitación Pública Nº 4|71, para el día 18 de marzo de 1971, a las diez horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: frascos transfusionales, implemento tubular transvasador y tubuladuras con destino al Servicio de Hemoterapia.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex", Balcarce 900, San Martín, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Div. Contrataciones), Defensa 192, 4º piso, Ciudad de Buenos Aires.
San Martín, 24 de febrero de 1971. — Dirección Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex".
e. 8|3 — Nº 1.057 — v. 9|3|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 214|71
Expte. 993-1º-71
Para la ejecución de las obras de Acceso al Aeropuerto de Ezeiza - Pavimentación de calles laterales (pavimento de hormigón armado y obras complementarias) en jurisdicción de la Capital Federal. — $ 2.070.300. — Depósito de garantía: $ 20.703. — Precio pliego: $ 50 — Plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 30 de marzo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.8|3 Nº 1.058 v.26|3|71

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 419|71
Provisión de trapos de algodón en colores claros para limpieza.
Los pliegos de cláusulas generales, particulares y de especificaciones técnicas AA T-1, podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 17 de marzo de 1971, a las 11.30 horas.
e.8|3 Nº 1.059 v.10|3|71

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 418|71
Vasos plásticos en polietileno, alto impacto.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 17 de marzo de 1971, a las 11 horas.
e.8|3 Nº 1.060 v.10|3|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento
Licitación Pública Nº 1062|71
Repuestos para locomotoras D.E. — Apertura 10|3|71, 13 horas. — Se pone en conocimiento que la presente licitación se prorroga al día 12|4|71, a las 13 horas.
e.8|3-Nº 1.061- v.19|3|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitación Pública Nº 538|71
Renovación total del cableado de los circuitos eléctricos y reparación del equipo de aire acondicionado de 11 coches "Werspoor".
Apertura el 12 de abril de 1971, a las 14 horas.
Valor del pliego: $a. 100.
Presupuesto Oficial: $a.
Adquisición de Pliego, Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.
e.8|3 Nº 1.062 v.19|3|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Llámase a licitación pública para la provisión de:
Licitación O.C. Nº 81|69 Ax. 12. — Descripción: Cojinetes de bancada. — Apertura: Día 29|3|71 a las 13 horas. — Precio del Pliego, Ley 18.188, 35.
Licitación O.C. Nº 15|70 Ax. 2. — Descripción: Coque p|horno de cubilotes. — Apertura: Día 29|3|71, a las 14 horas. — Precio del pliego Ley 18.188, 30.
Licitación O.C. Nº 6|70 Ax. 20. — Descripción: Arrabio, tipo fosforoso. — Apertura: Día 29|3|71, a las 15 horas. — Precio del pliego Ley 18.188, 50.
Licitación O.C. Nº 48|70 Ax. 6. — Descripción: Arandelas elásticas p|bulones de vía. — Apertura: Día 30|3|71, a las 15 horas. — Precio pliego Ley 18.188, 50.
Licitación O.C. Nº 66|70 Ax. 11. — Descripción: Pila termoeléctrica. — Apertura: Día 31|3|71 a las 13 horas. — Precio del pliego Ley 18.188. 25.
Licitación O.C. Nº 58|70 Ax. 30. — Descripción: Uniformes, gorras, sacos y pantalones. — Apertura: Día 1º|4|71, a las 14 horas. — Precio del pliego Ley 18.188, 35.
Licitación O.C. Nº 12|70 Ax. 4. — Descripción: Caños de acero dulce. — Apertura: Día 2|4|71, a las 13 horas. — Precio del pliego Ley 18.188, 30.
Las facturas que se presenten al cobro a partir del 1º de enero de 1971 se pagarán a los sesenta (60) días estrictos.
Consultas y retiro de Pliegos en la Administración, Of. de Licitaciones (local Nº 35 - Planta Baja - Avda. Maipú Nº 4 - Capital Federal, de 13 a 17 horas). — La Administración.
e.8|3 Nº 1.063 v.19|3|71

Secretaría de Energía

GAS DEL ESTADO
8.021: Cont. obra conexiones Muelle Propanero Dock-Sud (Pvcia. Bs. As.). Apert. de antecedentes 25|3|71: 18 hs. Valor: $ 250.—
8.023: Adq. cañería de acero. Apert. 23|3|71: 11 hs. Valor: $ 250.—
8.024: Ejec. obra Refuerzo Protección Catódica en Salta (Capital). Apert. 24|4|71: 10 hs. Valor: $ 25.—
Adquirir documentación en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.
e. 8|3 Nº 1.064 v. 17|3|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquen
Licitación Pública Nº 55|4|71. S|transporte del personal de turno en vehículos automotor a los distintos yacimientos de la Subadministración Catriel, hasta un radio de acción de 120 Km.
Duración del contrato: 18 meses con opción a 18 meses más.
Apertura: 25 de marzo de 1971, a las 12,30 horas, Administración Plaza Huincul, Oficina de Contratos y Contralor de Contratos.
Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.
Valor del pliego: $ 120.—
e. 8|3 Nº 1.065 v. 19|3|71

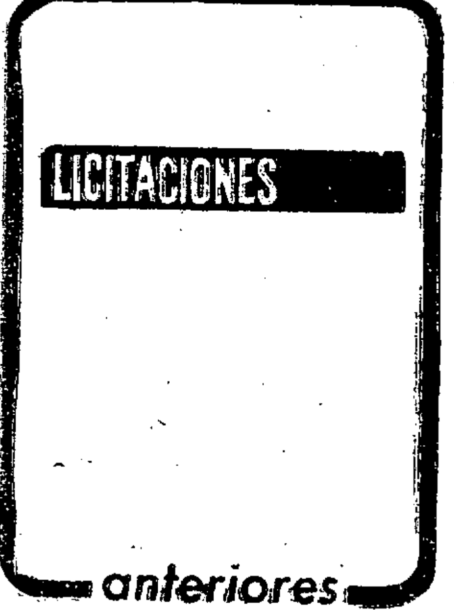
Secretaría de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 28|971
Llámase a licitación pública para adquirir: "Rollos de papel heliográfico y solución reveladora amoniacal". Las propuestas serán recibidas hasta el día 16 de marzo de 1971, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento Nº 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1971. — Departamento Administración.
$ 13.— e. 8|3 Nº 24.281 v. 9|3|71

Licitación Pública Nº 27|971
Llámase a licitación pública para adquirir: "Piolín en ovillos, hilo ovillado para máquinas atadoras BSM e hilo de material sintético para atar". Las propuestas serán recibidas hasta el día 25 de marzo de 1971, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento Nº 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1971. — Departamento Administración.
$ 72.— e. 8|3 Nº 24.278 v. 17|3|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 38.969 SC|70
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de marzo de 1971, a las 10, en el Distrito 14º (Posadas), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia, recolección de la depositadas en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Santo Tomé (Dto. 14º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Santo Tomé, Distrito 14º — Posadas—, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General de Administración.
e. 8|3 Nº 1.066 v. 9|3|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 39.154 SC|70
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de marzo de 1971, a las 10,30, en el Distrito 14º (Posadas), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia entre Posadas y Corpus (Dto. 14º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Corpus, Posadas —Distrito 14º—, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA) Correo Central, Buenos Aires. — El Director General de Administración.
e. 8|3 Nº 1.067 v. 9|3|71



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DEPARTAMENTO DE OBRA SOCIAL
Llámase a Licitación Pública Nº 004 (2º llamado), para la concesión del servicio de comedor y bar. Apertura 15|3|71, 16 horas. Retirar pliegos de 13 a 18 horas en el Departamento de Obra Social, Paseo Colón 974, Anexo Garaje 2º piso, Capital.
e.5|3 Nº 1.024 v.8|3|71

I.N.T.A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA TRELEW
Ruta Nacional Nº 25 - Km. 1480
Casilla de Correo 88 -
Trelew (Chubut)
Llama a Licitación Pública Nº 2|71, para la provisión de los siguientes elementos: 250 toneladas de pasto de alfalfa enfardada de primera calidad. — Apertura: 24 de marzo de 1971, a las 10 horas.
Pliegos de condiciones pueden ser solicitados o retirados en la dirección indicada.
e.8|3. — Nº 982 - v.12|3|71

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA - INTA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 756
Expediente Nº 111.353|71

Llámase a licitación pública para el día 25 de marzo de 1971, a las 10, para la ejecución de la obra Vivienda y Laboratorio en el Campo Anexo General Villegas, Provincia de Buenos Aires, un presupuesto oficial de $ 103.959,70.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Anguil y en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de Treinta pesos ($ 30), siendo la garantía que deberá constituirse de Un mil treinta y nueve pesos con sesenta centavos ($ 1.039,60).
e.25|2 Nº 911 v.10|3|71

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Estación Experimental Regional Agropecuaria Balcarce
LIC. PUBLICA 15|71

Llámase a Licitación Pública Nº 15|71, para el día 17 de marzo de 1971, a las 15.30, para la compra de setenta y siete mil quinientos (77.500) kilogramos de fertilizantes, con destino a la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Balcarce (Km. 74 - Ruta Nacional 226, Balcarce, Prov. de Bs. Aires).
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el organismo mencionado, donde se procederá a la apertura de las ofertas recibidas, en el día y hora señalados. — La Dirección Nacional.
e.3|3. — Nº 980 v.12|3|71

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de trabajos de instalaciones fijas en el edificio de la sucursal Nueve de Julio (Bs. As.). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el 22|3|71, a las 15 horas.
Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bmé Mitre 326, 4º piso, oficina 429, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 15.
e.4|3 Nº 1.012 v.8|3|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la instalación de una planta de refrigeración en el edificio de la Sucursal Olivos. La apertura de las propuestas se realizará en el Gerencia Departamental de Administración, el 23 de marzo de 1971, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital. Valor del pliego: $ 20.
e. 19|2 Nº 878 v. 8|3|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 327|71

Llámase a Licitación Pública número 7.943 para la impresión de doce (12) folletos de nueve mil (9.000) ejemplares cada uno, a editar por el Ministerio de Economía y Trabajo, Servicio de Prensa y Publicaciones.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de marzo de 1971 a las 15,45 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e. 1º|3 Nº 945 v. 10|3|71.

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 44.420|71

Llámase a Licitación Pública Nº 8, el día 22 de marzo de 1971, a las doce y treinta horas, para la contratación de un servicio de limpieza, encerado de pisos, pulido y protección de bronces, etc., en los edificios sitos en la calle Cangallo 858 y 860, Capital, durante el período comprendido entre el 21 de junio de 1971 y el 20 de junio de 1972
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S Peña 501, 3er piso, oficina 325. Capital.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1971.
El Gerente de Administración.
e.5|3 Nº 1.025 v.8|3|71

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Licitación Pública Nº 19-971
Apertura: 15|marzo|71, 16.15.
"Impresión y Provisión de 4.000.000 de Fichas Hollerith".
Pliegos de condiciones y presentación de ofertas:
División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 17.30.
e.5|3 Nº 1.026 v.8|3|71

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Licitación Pública Nº 18-971. Apertura: 31 de marzo de 1971; 16.
"Impresión y provisión de 575.000 libretas de Ahorro Postal".
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17.30.
e.3|3-Nº 983-v.12|3|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
- DCION. GRAL. DE DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
Departamento de Construcciones
(Expte. 21.383|70)

Llámase a licitación pública para el día 26 de marzo a las 9 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado", la construcción de la
Obra: San Juan - Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales - Departamento de Minas.
Presupuesto oficial: $a. 1.307.551,56.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras y Servicios, en Centro Universitario - Edificio de la Facultad de Ciencias Económicas - Planta Baja - Sector Este (Parque Gral. San Martín), Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
Valor de la carpeta: $ 150.
Julio José Herrera, Rector.
e.5|3 Nº 1.027 v.25|3|71

COMISION LEY 11.333 - Art. 6º

Llámase a Licitación Pública:
Nº 836. — Para el día 30 de marzo de 1971, a las 15 horas, para la adquisición de microscopios y elementos complementarios, Grupo 2, Laboratorios, 5ya. Etapa del Hospital Escuela "José de San Martín". — Pliego: $ 50.
Nº 837. — Para el día 30 de marzo de 1971, a las 15.30 horas, para la provisión e instalación de equipos para Fluoroscopias y Roentgentelevisión, Grupo 1, uso médico, con destino al Servicio de Radiología del Hospital Escuela "José de San Martín". — Pliego: $ 30,—.
Los pliegos podrán consultarse o retirarse de la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, José E. Uriburu Nº 860, piso 1º, Capital, de 13 a 18.30 horas.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1971.
El Secretario Administrativo.
e.4|3 Nº 1.014 v.15|3|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD
División Suministros
Sección Compras
Licitación Pública Nº 3|71
Expediente Nº 1.100|71

Llámase a licitación pública por el término de ocho días hábiles a partir del 3|3|1971, para resolver la adquisición de: Material, papeles y cartulinas, con destino a: División Talleres Gráficos.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 18 de marzo de 1971, a las 15 en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1971.
e. 3|3 Nº 986 v. 12|3|71

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 5|DST|71 para la adquisición de un edificio, en uno o más parcelas linderas, de uno o más propietarios, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de San Nicolás (ciudad) provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 150.000.—.
Pliego: sin cargo.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Supervisión Técnica de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Avenida Madero Nº 235 piso 8º, Capital Federal el día 22 de marzo de 1971, a las 15 horas.
Los pliegos pueden consultarse y|o retirarse en la citada repartición los días hábiles de 14 a 19 horas o en la Escuela Normal "Rafael Obligado" sita en la Plaza 23 de Noviembre de San Nicolás, sede actual de la ENET Nº 3.
e. 2|3 Nº 973 v. 11|3|71

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 4|DST|71 para adjudicar la obra: Trabajos de reparación, conservación y reconstrucción de cubiertas en general de edificios ocupados por establecimientos educacionales y de cultura, dependientes del Ministerio de Cultura y Educación y de sus Organismos Descentralizados, que se regirá por el sistema de Coste y Costas
Presupuesto Oficial: $ 600.000.
Valor del pliego: $ 50.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Grupo de Trabajo de Servicios Técnicos —Patrimonio— de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Avenida Madero Nº 235, piso 8º, Capital Federal, el día 24 de marzo de 1971, a las 17 horas.
Los pliegos pueden consultarse y|o retirarse en la citada repartición los días hábiles de 14 a 18 horas. T. E. 33-5373.
e.25|2 Nº 925 v.17|3|71

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3|DST|71 para adjudicar la obra: Trabajos de reparaciones generales y conservación de edificios ocupados por establecimientos educacionales y de cultura, dependientes del Ministerio de Cultura y Educación, que se regirá por el sistema de Coste y Costas
Presupuesto Oficial: $ 600.000.
Valor del pliego: $ 50.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Grupo de Trabajo de Servicios Técnicos-Patrimonio- de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Avenida Madero Nº 235, piso 8º, Capital Federal, el día 24 de marzo de 1971, a las 16 horas.
Los pliegos pueden consultarse y|o retirarse en la citada repartición los días hábiles de 14 a 18 horas. T. E. 33-5373.
e.25|2 Nº 924 v.17|3|71

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito Nº 950, Avellaneda T. E.: 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 5|71, cuya apertura se fija para el día 19 de marzo de 1971, a las 11 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la provisión de: 100.000 kgs. Compuesto de PVC para aislación y vaina de conductores eléctricos según norma IRAM 2220 especial para intemperie, color natural.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta fábrica militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avenida Cabildo Nº 65, 1er. piso, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ Ley 18.188 2 (Dos pesos Ley Nº 18.188), valor de la respectiva documentación.
Forma de pago: 60 días fecha aprobación recepción.
Plazo de entrega: Preferentemente: 40.000 kgs. 2a. quincena de marzo 1971. — 30.000 kgs. abril 1971. — 30.000 kgs., mayo 1971.
e.4|3 Nº 1.016 v.15|3|71

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
DIRECCION DEL MATERIAL
División Compras
Departamento Abastecimientos

Llámase a Licitación Pública Nº 17|71 para el 31 de marzo de 1971, a las 10 horas, en la Dirección del Material Departamento de Abastecimientos, División Compras, sito en Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, para contratar la obra: Construcción de un (1) buque acero para transporte y trasbordo Prácticos. Las ofertas deberán dirigirse al Sr. Jefe de la División Compras entregarse en el domicilio citado. Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de esa División al precio de Cien pesos ($ 100) el ejemplar.
Asimismo en el horario de 8.30 a 12 horas, podrán ser consultados en el mismo lugar. — Presupuesto Oficial: es millones de pesos ($ 3.000.000). Deberá integrarse el 1 o|o de garantía sobre el presupuesto oficial.
e.25|2 Nº 926 v.1.3|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
(Expediente Nº 370.813|71)

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel en general. — La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de marzo de 1971, a las 14 horas. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, Capital (Sección Compras y Suministros), 4º piso, T. E. 37-2868.
e.5|3 Nº 1.028 v.8|3|71

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llamado a licitación Pública Nº 1614

Objeto: Construcción de 1 edificio con 36 unidades de vivienda
Ubicación: Soldado de la Independencia Nº 1242|50, entre las calles Federico Lacroze y Teodoro García. Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $ 2.302.960.
Garantía de Licitación: $ 23.029,60
Fecha y Hora de Apertura, 31 de marzo de 1971, a las 16 horas.
Lugar de Apertura e Informes y Pliegos: Gerencia Técnica — Departamento de Suministros — calle Defensa 120, 3º piso, Capital Federal.
e. 16|2 Nº 804 v. 10|3|71

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1613 para la construcción de 150 unidades de vivienda y obras complementarias correspondientes.
Ubicación: Barrio "Infanta Mercedes de San Martín" Dpto. Las Heras. Pvcia. de Mendoza.
Presupuesto oficial: $ 2.246.878,59.
Garantía de Licitación: $ 22.468,79.
Fecha y hora de apertura: 30 de marzo de 1971, a las 16 horas.
Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en la Gerencia Técnica Departamento de Suministros, calle Defensa 120, 3er piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la sucursal Mendoza. Avda. España esq. Gutiérrez.
e.15|2 Nº 779 v.9|3|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 963-0, hasta el día 19 de marzo de 1971, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de remodelación de locales para galería de filmaciones en planta baja, en el edificio ocupado por el Instituto Nacional de Cinematografía sito en la calle Lima Nº 319|25, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 145.333,20. — Importe de garantía: $ 1.453,33. — Pliego, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones - Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19º, Capital Federal. — Plazo de Ejecución: Seis (6) meses. — Precio documentación: $ 15. — Pago de la misma: Tesorería - Planta Baja, de 13 a 17 horas.
e.26|2. — Nº 932 v.11|3|71

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 417|71

Impresión de formularios Form 302 "Billetes exceso de equipaje" Form 1503 "Billetes pasaje internacional de un (1) cupón" y Form. 628 "Billetes pasaje cabotaje".
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 18 de marzo de 1971, a las 11 horas.
e.3|3 Nº 990 v 16|3|71

F. C. GRAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 630|71: Latón de barra redonda y exagonal, chapa de latón, tubo Cu-af, cobre de chapa, etcétera. Apertura: 7|4|71, a las 13 horas, valor del pliego $ Ley 18.188 10.—
Licitación Pública Nº 631|71: Fuelles de acople entre coches Materfer, Weckspoor e Hitachi, su reparación. Apertura: 7|4|71, a las 13,30 horas, valor del pliego pesos Ley 18.188 25.—
Licitación Pública Nº 632|71: Palmira, Servicio Sanitario para Vivienda Perso-

na. Apertura: 7|4|71, a las 14 horas, valor del pliego $ Ley 18.188 25.—

Licitación Pública Nº 633|71: Servicio de limpieza de estaciones de la Sección Local Buenos Aires. Apertura: 7|4|71, a las 14,30 horas, valor del pliego pesos Ley 18.188 10.—

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753. Entrada "D", 2º piso (Of. 236 y 226), Capital, de lunes a viernes de 12,30 a 17,30 horas

e. 3|3 Nº 991 v. 16|3|71

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licitación M. 71|100. — Descripción: Acumuladores de tipo alcalino. — Apertura: Día 5|4|71 a las 14 horas. — Pliego Especif. Dibujo: $ 40.

Informes, Consultas y Venta de Pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e. 1º|3 Nº 951 v. 12|3|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
Línea Roca-Sarmiento
Departamento Abastecimiento

Llama a Licitación Pública para la provisión de:

Itinerarios, horarios murales y libritos de bolsillo.

Expediente: Licitación Pública M. 71, 118

Apertura: 29|3|71, 16 horas.

Precio del pliego: Pesos Ley 18.188 $ 10.

Informes, consultas y ventas de pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 3|3 Nº 992 v. 16|3|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
Línea Roca-Sarmiento
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública M. 71/48. — Material: Clavos de gancho para vía. — Anulación

Se comunica que la licitación del título programada para el día 22|3|71, 16 horas ha sido anulada.

Informes, consultas y ventas de pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 3|3 Nº 993 v. 11|3|71

FERROCARRIL GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº 527|71: Conversión de 7 furgones de pasajeros en furgones postales.

Apertura: el 31 de marzo de 1971, a las 14 horas.

Valor del Pliego: $a. 120.

Adquisición de Pliego, Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires

e. 1º|3 Nº 952 v. 12|3|71

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública Nº 526|71: Reacondicionamiento de la vía Olavarría-Gral. Lamadrid-Pigüé entre Kms. 411|870 al 433|621.

Apertura el 22 de marzo de 1971, a las 14 horas.

Valor del pliego $ a. 40. —

Presupuesto oficial $a. 1.078.914,45.

Adquisición de pliego (Oficina Licitaciones de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahani 322. Buenos Aires

e. 25|2 Nº 915 v. 10|3|71

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública Nº 510|71. — Renovación línea aérea telegráfica telefónica entre estaciones Corti y Pringles

Apertura el 22 de marzo de 1971, a las 16 horas.

Valor del pliego: $a. 20,00.

Presupuesto oficial: $a 129.933,70.

Adquisición de pliego (Oficina Licitaciones, de lunes a viernes. de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e. 24|2 Nº 895 v. 9|3|71

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública Nº 510|71. — Renovación línea aérea telegráfica telefónica entre estaciones Corti y Pringles.

Apertura el 22 de marzo de 1971, a las 16 horas.

Valor del pliego: $a. 20,00

Presupuesto oficial: $a. 129.933,70.

Adquisición de pliego (Oficina Licitaciones, de lunes a viernes. de 12.15 a 18.45 horas calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e. 24|2 Nº 896 v. 9|3|71

FERROCARRILES ARGENTINOS FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 1.067|71: Pila seca - tipo A. D. 526 — Apertura. 15|3|71, 13 hs. Valor del pliego $a 10 — Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p.b., Of. 11, o en tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 10 a 15 hs. en Rosario, de 8 a 12 hs. — Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos o B. I. R. A.

e. 4|3 Nº 1.018 v. 17|3|71

FERROCARRIL GRAL. MITRE
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 1062|71: Repuestos para Loc. Diesel Eléctricas. Apertura 10|3|71, 13 horas. — Públ. Nº 1063|71: Maquinarias varias. Apertura 10|3|71 a las 13,30 horas — Públ. 1064|7: Impermeables y trajes impermeables. Apertura 10|3|71, a las 14,15 horas. — Públ 1065|71: Confección de vestuario Apertura 10|3|71, 15,15 horas — Públ 1066|71: Motores eléctricos de bomba de vacío M.W.. Apertura 10|3|71, 15,30 horas. Valor de los pliegos Públ. 1062. $a. 20 — Públ. 1063; $a 20. — Públ. 1064. $a. 20 — Públ. 1065. $a. 20. — Públ 1066. $a. 15. — Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Bs. As., Avda. Dr J. M. Ramos Mejía 1302. p.b., Of. 11, o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Av Corrientes, de lunes a viernes hábiles. en Bs. As. de 10 a 15 horas; en Rosario de 8 a 12 horas. Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos o B. I. R. A.

e. 24|2 Nº 894 v. 9|3|71

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación pública Nº 5200|71 — Construcción, provisión, instalación y montaje de seis (6) subusinas en las estaciones Leandro N. Alem. Carlos Pellegrini, Pasteur, Medrano, Canning y Federico Lacroze, de la línea B de subterráneos.

Presupuesto oficial: $ 10.000.000.

Apertura: 17|5|71 a las 9 horas.

Valor del Pliego: $ 1.000.

Pliegos: Dpto Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342 Capital, de 8 a 12 horas.

e. 16|2 Nº 811 v. 10|3|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 213|71

Para la ejecución de las obras en la Ruta 168. Tramo: Santa Fe - La Guardia - Puente Colastiné (construcción de 3 puentes y ensanche de 5 puentes existentes de hormigón armado), en jurisdicción de la provincia de Santa Fe. Pesos 3.835.400,00. — Depósito de garantía: pesos 38.354,00. — Precio pliego: $ 100,00. — Plazo de Obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 26 de marzo de 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 1º|3 Nº 957 v. 19|3|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 212|71

Para la ejecución de las obras en la Ruta 60 — Tramo: Empalme Ruta 157 - Alto el Bordo (obras básicas y pavimento), en jurisdicción de la provincia de Catamarca. — $ 7.884.900,00. — Depósito de garantía: $ 78.849,00. — Precio pliego: $ 150,00. — Plazo de obra: 15 meses.

Presentación propuestas: 25 de marzo de 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 1º|3 Nº 958 v. 19|3|71.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 211|71.

Para la ejecución de las obras Sistemas Terrestres de Comunicación con la Mesopotamia — Tramo II — (Ferroviario) — Fin Viaducto Margen Izquierda Paraná Guazú — Estación Paranacito (construcción de 10 puentes ferroviarios) en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos. — $ 7.297.270,00. — Precio pliego: $ 150,00. — Plazo de Obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 24 de marzo de 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 1º|3 Nº 959 v. 19|3|71.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 210|71.
Exptes.: 1936-1456 y 1081-19º-1971.

Para la ejecución de las obras en la Ruta 228 — Tramo: Necochea - Tres Arroyos — Sección: Km. 34 - Km 58.229,80 (reacondicionamiento de obras básicas y repavimentación) $ 5.111.900,00. — Depósito de garantía: $ 51.119,00. — Precio pliego: $ 100,00. — Ruta 228, Tramo: Necochea - Tres Arroyos — Sección: Km. 58,350 - Km 87,850 (reacondicionamiento de obras básicas), pesos 1.211.100,00 — Depósito de garantía pesos 12.111,00. — Precio pliego: $ 50,00 y Ruta 228 — Tram: Necochea - Tres Arroyos — Sección: Km. 87,850 - Tres Arroyos (reacondicionamiento de obras básicas), en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. — $ 11.342.500,00. — Depósito de garantía: $ 13.425,00. — Precio pliego: $ 50,00.

Nota: Se aceptan propuestas en conjunto o separadas. — Plazo de obra en conjunto: 10 meses.

Presentación propuestas: 23 de marzo de 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 1º|3 Nº 960 v. 19|3|71.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 209|71.
Expediente 11204-L-1970.

Para la ejecución de los trabajos de iluminación de la rotonda existente en la intersección de las Rutas Nacionales Nros. 11 y 16, en Resistencia (provincia del Chaco), $ 209.450.—. Depósito de garantía: $ 2.095,00 — Precio pliego: pesos 20,00. — Plazo de obra: 90 días corridos.

Presentación propuestas: 29 de marzo de 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e. 1º|3 Nº 961 v. 19|3|71.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 207|71, para la ejecución de las obras en la Avenida Gaona. Tramo: Arroyo Morón: calle Rosales (obras básicas y pavimentos) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 7.346.400.— Depósito de garantía: $ 73.464,00. Precio pliego: $ 150,00. Plazo de obra: 12 meses (Expte. 1556-1º-1971).

Presentación propuestas: 17 de marzo de 1971. a las 15,30, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3. planta baja, Capital Federal.

e. 24|2 Nº 900 v. 16|3|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 208|71: para la ejecución de las obras en la Ruta 126 - Tramo: Empalme Ruta 18 - Gobernador Racedo - Sección: Puente s/Aº Las Conchas y Puente s|Brazo Aº Las Conchas y Accesos (obras básicas, pavimento bituminoso y puentes Hº Aº) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos — $ 2.719.500. Depósito de garantía: pesos 27.195. Precio pliego: $ 550 y Ruta 126 - Tramo: Empalme Ruta 18 - Gobernador Racedo - Puente s/Aº Sauce puente Hº Aº) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. — $ 582.250. Depósito de garantía: $ 5.823. Precio pliego: $ 30 - Propuestas en conjunto indivisible - Plazo de Obras 10 meses. — (Exptes.: 14.634 y 2.190 - 17º-70 y 71).

Presentación propuestas: 22 de marzo de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e. 1º|3 Nº 962 v. 19|3|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 205|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 95. Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 81, Río Bermejo; puente sobre Río Dovagan (construcción de un puente de hormigón armado, aceptándose propuestas con variantes de hormigón precomprimido o acero laminado) en jurisdicción de la Provincia de Formosa. $ 3.393.700,00. Depósito de garantía: $ 33.937,00. Precio pliego: $ 20,00. Plazo de obra: 10 meses (Expte.: 1067-22º-1971).

Presentación propuestas: 18 de marzo de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3. planta baja, Capital Federal.

e. 24|2 Nº 897 v. 16|3|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 206/71 para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Complementaria "d". Tramo: Arroyo Partido, Empalme Ruta Nacional Complementaria "j" (construcción de obras básicas y pavimento, acceso al Lago Meliquina y dos puentes de hormigón armado sobre Arroyo Partido y Río Hermoso) en jurisdicción de la Provincia del Neuquén. $ 5.359.488,50. Depósito de garantía: $ 53.595,00. Precio pliego: $ 100.00 Plazo de obras: 24 meses. (Expte.: 9251-12º-1970)

Presentación propuestas: 19 de marzo de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 24|2 Nº 899 v. 16|3|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 200|71 para la ejecución de las obras en la Avenida de Circunvalación de la Ciudad de Córdoba primer tramo (proyecto y construcción de 3 puentes, puente bajo nivel en Cruce camino a Ferreyra, en progresiva 5380 puente bajo nivel en cruce camino a 60 cuadras, en progresiva 5876; y puente en Ruta s|nº, bajo nivel en cruce rama a Ferreyra) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $ 1.835.000,00. Depósito de garantía: 18.350,00. Precio pliego: $ 50,—. Plazo de obra: 12 meses (Expte.: 1203-2º-1971).

Presentación propuestas: 6 de abril de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 19|2 Nº 865 v. 15|3|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 204|71 para la ejecución de las obras en el acceso Norte a la Capital Federal Remodelación cruce sobre vías del F.C.G.B.M. y Río Reconquista (construcción de obras básicas, pavimento y viaductos) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 9.539.200,00. Depósito de garantía: $ 95.392,00. Precio pliego: $ 150,00 Plazo de obra: 14 meses. (Expte. 15886-1º-1970).

Presentación propuestas: 17 de marzo de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 19|2 Nº 867 v. 15|3|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 199|71
Expte. 1095|1º|1971

Para la ejecución de las obras en la Ruta 226 - Tramo: Hinojo-Bolívar Sección: Intersección en progresiva 18,73 con Ruta 226 actual en Olavarría (construcción de intersección) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — Pesos 1.352.600. — Depósito de garantía: $ 13.526. — Precio pliego: $ 50 — Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 15 de marzo de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3. planta baja, Capital Federal.

e. 18|2 Nº 856 v. 12|3|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 203, para la ejecución de las obras en la Ruta s|nº, Tramo: Empalme Ruta 200 (Colonia Ricardo Gutiérrez y puente sobre Arroyo Morales (construcción de obras básicas y pavimento bituminoso, accesos al Instituto O'Connor y puente de hormigón armado, aceptándose variantes de hormigón precomprimido o acero laminado en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 1.749.400,00. Depósito de garantía: 17.494,00. Precio pliego: $ 50,00. Plazo de obra: 10 meses (Expte. 1817-1º-1970).

Presentación propuestas: 16 de marzo de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3. planta baja, Capital Federal.

e. 19|2 Nº 866 v. 15|3|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 198|71
Expte.: 1412 - 12 - 1971.

Para la ejecución de las obras en la Ruta 122, tramo Empalme Ruta 18-Empalme Ruta 127 (repavimentación), en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. — $ 3.939.500. — Depósito de garantía: $ 39.395. — Precio pliego: $ 100, — Plazo de obra: 10 meses.

Presentación propuestas: 12 de marzo de 1971 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 17|2 Nº 826 v. 11|3|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Exptes.: 243-L-70 y 1.398-L-1971)
Licitación Pública Nro. 5.648

Para adjudicar la provisión de Elementos de Laboratorio (Aparatos para determinar adherencias entre hierro y hormigón, y trituradora de rocas). Pesos 21.770.

Presentación propuestas: 15 de marzo de 1971, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 5|3 Nº 1.029 v. 8|3|71

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública Nº 22|71, a realizarse el día 31 de marzo de 1971, a las 10,00 horas, para la Construcción y Equipamiento de Viviendas y Oficinas en la Ciudad de Esquel, del proyecto Futaleufú (provincia del Chubut), con un presupuesto oficial de $ 1.596.000.—.

La documentación puede ser consultada o adquirida en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Todo oferente tiene la obligación de adquirir un pliego completo de la documentación, cuyo precio de venta es de $ 50.—. En caso de adquirir un juego de planos adicional, su precio es de pesos 10.—. Las firmas que ya hubiesen adquirido un juego completo de la do-

cumentación podrá proceder a la compra de un segundo ejemplar por la suma de $ 25.—.
Apertura de propuestas en Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.
e. 3|3 Nº 998 v. 9|3|71.

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado
Postergación: Licitación Pública Nº 8|71.
Provisión parcial y montaje elementos electromecánicos y construcción obras civiles estación transformadora San Jorge (Pcia. de Santa Fe).
Se lleva a conocimiento de los interesados, que esta Empresa, ha dispuesto postergar la apertura de la licitación pública Nº 8|71, para el día 26 de marzo de 1971, a las 10 horas.
e.4|3 Nº 1.021 v.10|3|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
Lic. Pública Nº 182|71 - Motor eléctrico.
Apertura: 5|4|71.
Lic. Pública Nº 183|71 - Colector de pozos y separadores gas-líquido
Apertura: 15|4|71.
Pliegos: Sarmiento 770 - Capital.
e.5|3 Nº 1.030 v.18|3|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
Licitación Pública Nº 181|71: Bombas de profundidad.
Apertura: 2|4|71.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.5|3 Nº 1.031 v.11|3|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Departamento Suministros
O|P. Nº 2509
Licitación Pública Nº 172|71. — Cubiertas y cámaras.
Apertura: 31|3|71.
Licitación Pública Nº 176|71. — Ropa de trabajos.
Apertura: 31|3|71.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.3|3 Nº 994 v.9|3|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Ingeniería
O|P. Nº 2510
Licitación Pública Nº 177|71. — Renovación cañerías red de agua contra incendio 5ª etapa. Dest. La Plata.
Apertura: 31|3|71.
Pliegos. Av. R. S. Peña 777, 7º piso. of. 716.
e.3|3 Nº 995 v.16|3|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Eje de Producción
Lic. Pública Nº 81|71. — Repuestos para equipo de perforación Ideal T-130. — Apertura: (dispuesta 9|3|71) se prorroga para el día 1º|4|71.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.4|3 Nº 1.019 v.8|3|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo de Producción
O|P. Nº 2508
Licitación Pública Nº 173|71. — Camisas para bomba de inyección.
Apertura: 31|3|71.
Licitación Pública Nº 174|71. — Topadoras.
Apertura: 13|4|71.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.3|3 Nº 996 v.9|3|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo de Producción
O|P. Nº 2507
Licitación Pública Nº 170|71. — Cañería de conducción.
Apertura: 31|3|71.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital
e.3|3 Nº 997 v.16|3|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo de Producción
O|P. Nº 2504
Licitación Pública Nº 155|71. — Casillas metálicas sobre rodados neumáticos.
Apertura: 24|3|71.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.19|2 Nº 868 v.8|3|71

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 35.330 SC|70
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de marzo de 1971, a las 10 horas, en el Distrito 22º (Neuquén) para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Zapala y Barrancas (Dto. 22º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Zapala, Barrancas, Distrito 22º, Neuquén, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.
e.5|3 Nº 1.032 v.8|3|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 20430 SC|70
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de marzo de 1971, a las 10.30 horas, en el Distrito 22º (Neuquén), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre San Carlos de Bariloche y Llao Llao (Dto. 22º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a San Carlos de Bariloche, Llao Llao, Distrito 22º (Neuquén) o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.
e.5|3 Nº 1.033 v.8|3|71

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 24|971
Llámase a licitación pública para adquirir "Bloques y Talonarios". Las propuestas serán recibidas hasta el día 17 de marzo de 1971, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas. — Buenos Aires 26 de febrero de 1971. —
$ 60 e.26|2 Nº 22.789 v.9|3|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Prórroga
Se comunica que la apertura de la licitación pública Nº 42-P|71, que estaba programada para el 8|3|71. a las 9,30 horas, ha sido postergada para el día 7|4|71, a las 9,30 horas.
La misma ampara la adquisición de tanques conteniendo bobinas para pupinización.
Valor del pliego: $ 160.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e. 4|3 — Nº 1.022 — v. 10|3|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 47-P|71
Vto.: 31 de marzo 1971 a las 9,30 hs
Por la construcción de cámaras y canalizaciones subterráneas principales y auxiliares en distintas zonas de Cap. Fed. y Gran Bs. As. (Floresta - Monte — Leloir — Parral — Rodó — Villa Devoto — Villa Santos Lugares, etc.).
Presupuesto Oficial: $ 2.429.007.87.
Valor del Pliego: $ 300.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540 piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16,30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.19|2 Nº 871 v.8|3|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 48-P|71
Vto.: 12 de abril 1971, a las 9,30 horas.
Por la construcción de cámaras y canalizaciones subterráneas principales y auxiliares en distintas zonas de Cap. Fed. y Gran Bs. As. (Corrales - Francisco Solano - Lezica - Longchamps - Llavallol - Piedras, etc.).
Presupuesto Oficial: $ 1.590.127,55.
Valor del Pliego: $ 250.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16,30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.19|2 Nº 870 v.8|3|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 49-P|71
Vto.: 19 de marzo de 1971, a las 9.30 horas. — Por los trabajos de construcción del edificio que albergará la Central "Longchamps", a erigirse en el terreno sito en la Av. Gobernador Arias entre las calles B. Sur Mer y Francia (Partido de Alte. Brown), Prov. de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: $ 850.500.
Valor del Pliego: $ 180.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.26|2 Nº 934 v.11|3|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 50-P|71.
Vto.: 23 de marzo 1971 a las 9,30 horas.
— Por la adquisición de 50 automotores tipo Pick-up, cero (0) kilómetro de fabricación nacional.
Valor del pliego: $ 250,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16,30 hs. — Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e. 2|3 Nº 977 v. 15|3|71.

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 46-P|71
Vto.: 22 de marzo 1971, a las 9,30 hs.
Por la construcción de cámaras y canalizaciones subterráneas principales y auxiliares en distintas zonas de Cap. Fed. y Gran Bs. As. Alvarez Thomas - Golf - Munro - Pueyrredón - San Martín etcétera).
Presupuesto Oficial: $ 1.560.004.45.
Valor del Pliego: $ 250.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16,30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.19|2 Nº 872 v.8|3|71

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: 1.580-LP-1971
Construcción, con la participación del Gobierno de la Provincia de Córdoba y bajo el régimen de la Ley 16.660, de las obras de toma y establecimiento de potabilización correspondientes al denominado "Sistema Marcos Juárez", para el abastecimiento de agua a las localidades de San Marcos Sud, Leones, Marcos Juárez y General Roca.
Apertura: 6|5|1971, a las 15.30 horas, en Marcelo T. de Alvear 1940, Capital Federal. — Pliegos: en dicho lugar y en el Distrito Córdoba, calle Humberto 1º Nº 725. — Depósito de garantía: pesos 33.031,77 Ley 18.188.
e.5|3 Nº 1.034 v.25|3|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Construcción de las obras de provisión de agua en la ciudad de Las Termas de Río Hondo (Santiago del Estero).
Expediente: 49.030|1970.
Apertura: 5|4|1971, a las 16.30 en Marcelo T. de Alvear 1840 Capital Federal.
Pliegos: En dicho lugar y en el distrito Santiago del Estero. sito en la calle Libertad 688.
Depósito de Garantía $ 17.681,82 Ley 18.188. — Obra financiada por Obras Sanitarias de la Nación y la Municipalidad de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo (Santiago del Estero).
e. 15|2 Nº 788 v. 9|3|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 43.133-LP-1970
La licitación pública para la provisión de electrobombas tipo pozo profundo que debe realizarse el 1º|3|1971, a las 15, ha sido postergada hasta el 19 del mismo mes a la misma hora.
Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: En dicho lugar y en el distrito San Isidro (Buenos Aires). — Depósito de garantía: 1 o|o del monto de las cantidades ofrecidas sobre la base del presupuesto oficial.
e.26|2 Nº 935 v.18|3|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Construcción de las obras de provisión de agua en la ciudad de Oberá (Misiones).
Expediente: 56.278—LP—1970.
Apertura: 19|4|1971, a las 15.36. en Marcelo T de Alvear 1840. Capital Federal.
Pliegos: En dicho lugar y en el distrito Posadas, calle Félix Azara Nº 293.
Depósito de Garantía: $ 42.702.42 Ley 18.188. — Obra financiada por Obras Sanitarias de la Nación y la Municipalidad de Oberá (Misiones).
e. 15|2 Nº 789 v. 9|3|71

Secretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
ADMINISTRACION PUERTOS PARANA MEDIO
Llámase a Licitación Pública Nº 1|71-APPM, por: Renovación total en proyección horizontal techos galpones fiscales Nos. 3, 4, 5, 6 y 7 del Puerto Santa Fe, con chapas acanaladas de zinc, pintado cabriadas y estructura de dichos galpones traslado columnas existentes en las galerías, revoques y pinturas de las paredes interiores de los citados galpones, de acuerdo a las bases del llamado a Licitación.
Apertura: 15 de abril de 1971, a las 10 horas, en la Administración Puerto Santa Fe, Suministros.
Pliegos: al precio de $a. 10 (diez pesos ley 18.188) Retirar en la Administración Puerto Santa Fe, de 7 a 13 horas, y en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 días hábiles de 12 a 19 horas. Importe de la Garantía $a. 3.000. Presupuesto oficial estimado $a. 300.000 (Ley 18.188.
e. 4|3 — Nº 1.017 — v. 17|3|71

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Astilleros y Planteles
Prorrógase hasta el día 19 de marzo de 1971 a las 15 horas, la fecha de apertura de propuestas para la Licitación Pública Nº 4924, programada para la adquisición de Boyas de material plástico reforzado tipo Spar Buay, s|plano número 7582 (c|u. 20).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Abastecimiento, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.
Pliego: $ 2. Pago del mismo, en la Planta Baja (Tesorería), de 13 a 17 hs.
e.5|3 Nº 1.035 v.8|3|71

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Distrito Paraná Inferior
Llámase a Licitación Pública Nº 211, hasta el día 22 de marzo de 1971, a las 10.30 horas, para la contratación de: Servicio de Transporte de Pasajeros diario en la Ciudad de Rosario en ómnibus o microómnibus cerrados.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, calle Av. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85.081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando Giro Postal o Bancario a la orden de "S.E.O.P. Vías Navegables".
Depósito de Garantía de Oferta: 1 (uno) por ciento de su importe.
Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188, 3.
Franqueo: Pesos Ley 18.188, 1.
e.24|2 Nº 893 v.9|3|71

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Astilleros y Planteles
Llámase a Licitación Pública Nº 4.940 hasta el día 17 de marzo de 1971, a las 16 horas, para la Venta de la Draga 320-C, de tipo cortador, de 25 m. de eslora, 6,80 m. de manga, 2,15 m. de puntal, 1,35 m. de calado, una profundidad máxima de dragado de 4,7 m. con respecto a la línea de flotación y una potencia de 150 HP. en la bomba de dragado; usada, con deterioros, con accesorios y 100 m. de cañería flotante y 150 m. de cañería terrestre.
Precio base: $ 260.000.
Dicha embarcación se halla fondeada en Escobar, km. 60, ruta 9, sobre Río Luján, donde podrá ser visitada por los interesados.
Garantía de oferta: 5 o|o del importe de la misma.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Abastecimiento, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.
Pliego: Sin cargo.
e.1º|3 Nº 964 v.10|3|71

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL NACIONAL DE VIEDMA (U.12)
Llámase a Licitación Pública Nº 1 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 10 de marzo del corriente año, a las 11 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna, ovina, embutidos y pescado, con destino a la Cárcel Nacional de Viedma (U.12).
El acto se llevará a cabo en la Cárcel Nacional de Viedma (U.12) División Administrativa, calle Alem 117, Viedma, Provincia de Río Negro, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes, de 7 a 13 horas.
e. 4|3 — Nº 1.023 — v. 8|3|71